



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Orden de 5 de noviembre de 2013, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 231, de 25.11.2013).

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

13

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Orden de 16 de diciembre de 2013, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

14

Orden de 16 de diciembre de 2013, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad. 15

Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre de 2013, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 17

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 18

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que en ejecución de sentencia se acuerda la creación y clasificación del puesto de Secretaría-Intervención en el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, se exime de la obligación de su mantenimiento y el desempeño de sus funciones por doña Luisa Navarrete Amezcua, en régimen de acumulación. 35

Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación del puesto de Secretaría-Intervención en el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada y se exime de la obligación de su mantenimiento. 36

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 17 de diciembre de 2013, sobre renuncia parcial del permiso de investigación de hidrocarburos que se cita, situado en la provincia de Sevilla. 37

Orden de 17 de diciembre de 2013, sobre renuncia parcial de los permisos de investigación de hidrocarburos que se citan, situados en la provincia de Jaén. 41

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. (BOJA núm. 199, de 9.10.2013). 45

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de diciembre de 2013, de la Sección de Administración General, por la que se delegan competencias para la autenticación de copias mediante cotejo con los originales en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo que se citan. 46

Resolución de 17 de diciembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2013. 50

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso P.A. núm. 663/12 y se emplaza a terceros interesados. 51

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 401/13 y se emplaza a terceros interesados. 52

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 309.1/2013, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 13 de noviembre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Chiquitín» de Córdoba. (PP. 3282/2013). 54

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de Educación, Cultura y Deporte, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 399/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 55

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria del curso escolar 2013-2014. 56

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2012-2013. 57

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 11 de diciembre de 2013, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería. 61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. de procedimiento ordinario 316/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Málaga. 62

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 63

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 64

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 65

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Málaga de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 66

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Sevilla de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 68

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Córdoba de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 70

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Granada de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales. 72

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 140/2012. (PP. 3033/2013). 74

Edicto de 23 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 276/2007. (PP. 868/2013). 75

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1261/2012. 77

Edicto de 12 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 753/11. 78

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica. 79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 80

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 81

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 13 de mayo de 2010, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 102, de 27.5.2010). 82

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3376/2013). 83

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica. 85

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 86

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 87

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de suministro. 88

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de la obra que se cita. 89

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3377/2013). 91

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del Servicio que se cita. (PP. 3278/2013). 92

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 94

Anuncio de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 95

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 96

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 97

Resolución de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa al expediente sancionador que se cita en materia de salud. 99

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 100

Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 101

Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 102

Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud. 103

Acuerdo de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento para la actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional que se cita.	104
Acuerdo de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	105
Acuerdo de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.	106
Acuerdo de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional.	107
Acuerdo de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	108
Anuncio de 5 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, recaída en el recurso de alzada 127/11.	109
Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.	110
Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se realiza la notificación de la Resolución de 29 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío.	111

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se notifica el Decreto 138/2013, de 24 de septiembre, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.	112
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la disposición adicional primera de la Ley 4/2013.	113
Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.	114
Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.	115

Anuncio de 11 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 116

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 117

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria. 118

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial. 119

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto de centro de selección de residuos no peligrosos en Peligros (Granada). (PP. 2850/2013). 120

Anuncio de 3 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre ejecución de obra de defensa mediante muro de hormigón en el Arroyo de Cárcamo, en el término municipal de Viñuela (Málaga). (PP. 3264/2013). 121

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 122

Anuncio de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 123

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 124

Anuncio de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se notifica la denegación del procedimiento y archivo de las actuaciones con relación a la solicitud de concesión de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre. 125

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 26 de noviembre de 2013, de la Real Academia de Medicina y Cirugía, de vacante de Académico de Número. (PP. 3260/2013). 126

Anuncio de 26 de noviembre de 2013, de la Real Academia de Medicina y Cirugía, de vacante de Académico de Número. (PP. 3259/2013). 127

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En la actualidad se encuentra en trámite la iniciativa legislativa que incorporará en Andalucía una nueva normativa en materia de transparencia pública. Asimismo recientemente se ha aprobado la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, si bien su regulación en materia de Transparencia Pública no entrará en vigor hasta pasado un año.

Ello supondrá la incorporación en nuestro ordenamiento jurídico de la base normativa para el cumplimiento en nuestro territorio del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos. El propio Parlamento de Andalucía instó al Consejo de Gobierno a través de la Proposición no de Ley (9-13/PNLP-000012) para que así fuera.

Es nexos común de las distintas iniciativas en esta materia la detección de una crisis de confianza de los ciudadanos en la actuación de los poderes públicos, que requiere de una especial atención. Es necesario incorporar la transparencia como vía principal para facilitar a la ciudadanía el conocimiento cabal de los asuntos que afectan a sus intereses y también de los documentos y fundamentos que hayan sido considerados en cada momento para tomar las decisiones que les incumben.

Es evidente que será la entrada en vigor de estas leyes las que despejen el complejo de normas y disposiciones que de una manera u otra dificultan hoy por hoy el acceso a esa información. Es obvio también que en tanto no se modifican las disposiciones legales que, hoy por hoy, establecen limitaciones para el acceso a documentos e información no pueden sin más ignorarse.

Sin embargo, estos inconvenientes no deben ser obstáculo para maximizar en este momento el nivel de información que pueda facilitarse a los ciudadanos respetando la normativa vigente. Esta implementación anticipada de medidas de transparencia se viene realizando en distintos aspectos de la actuación administrativa y, de hecho, la Administración de la Junta de Andalucía tiene ya una muy buena consideración en el Índice de Transparencia de las Comunidades Autónomas. Concretamente, en el índice correspondiente a 2012 ocupa el cuarto lugar con una puntuación de 92,5 frente a una media de 79,9.

En esta voluntad de transparencia, que debe ser un esfuerzo permanente, es una necesidad reclamada socialmente aumentar la accesibilidad de la ciudadanía a la información relativa a los asuntos que aprueba el Consejo de Gobierno. Esto afecta tanto al conocimiento previo de los asuntos que van a ser tratados como al conocimiento de los que se han aprobado y cuál es su contenido y alcance y, también, a la documentación que el propio Consejo de Gobierno ha considerado cuando se le han elevado los distintos asuntos.

De esta forma se refuerza con este Acuerdo la información de la que va a disponer la ciudadanía en cuanto al orden del día de los asuntos y la relación de los acordados. En este sentido, el Consejo de Gobierno asume mediante el presente Acuerdo una serie de obligaciones en garantía de la disponibilidad de esta información.

Respecto al acceso a la documentación han de considerarse algunas limitaciones específicas que no pueden ser obviadas por estar recogidas en disposiciones legales. Concretamente, el artículo 31 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece un deber de secreto que se traduce en que «los documentos que se presenten al Consejo de Gobierno tendrán carácter reservado hasta que el propio Consejo de Gobierno acuerde hacerlos públicos».

En consecuencia, este Acuerdo dicta las instrucciones necesarias para que también sean accesibles estos documentos, levantando su carácter reservado, siempre que ello sea posible. En definitiva, ha de garantizarse que se respeten los límites que se establecen en la normativa vigente, en particular en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De esta forma, límites como la intimidad de las personas, la protección de datos de carácter personal, la seguridad pública, el secreto comercial, entre otros, obligan a una especial confidencialidad.

Se ha estimado también conveniente incorporar en el Acuerdo una habilitación a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras para dictar las instrucciones que sean necesarias a fin de facilitar, en lo que sea posible, una homogeneidad en el tratamiento de la información por parte de las distintas Consejerías, de forma que en asuntos de análoga naturaleza sea accesible el mismo tipo de información.

Con este Acuerdo se da cumplimiento a un compromiso concreto expresado por la Presidenta de la Junta de Andalucía en su discurso de investidura: que el orden del día de los Consejos de Gobierno de la

Junta de Andalucía serían públicos y conocidos con antelación por todos los ciudadanos y que, igualmente, serían públicos los expedientes de los asuntos tratados en dichos Consejos de Gobierno, con las salvaguardas correspondientes a la protección de datos. Ello no es sino concreción de una manifestación, también expresada en ese momento, de hacer de la transparencia verdadero principio rector del funcionamiento de la Administración.

De esta forma no sólo se cumplen los compromisos anunciados sino que se produce un verdadero anticipo de lo que será regulado en la futura Ley de Transparencia Pública de Andalucía, a pesar de las dificultades técnicas que supone regular una serie de medidas como estas en un entorno legislativo que aún no ha incorporado ese reto al derecho positivo.

Para la implementación de las medidas que establece este Acuerdo hay que tener en cuenta las dificultades técnicas que entraña la disponibilidad efectiva vía web de los documentos. Por ello el Acuerdo diferencia entre la publicidad de los órdenes del día y los acuerdos adoptados, cuya efectividad puede ser inmediata, y los propios documentos, que requieren de una adaptación técnica del portal de la Junta de Andalucía para permitir la carga y disponibilidad de los archivos informáticos dentro de la red de la Junta de Andalucía con las adecuadas garantías de autenticidad, seguridad y protección de datos, motivo por el que se establece un breve plazo para permitir estas tareas.

Es evidente que unas medidas como estas no pueden menoscabar el cumplimiento y efectividad de las disposiciones vigentes que regulan la notificación y publicación de los actos y disposiciones, por lo que su alcance debe entenderse en todo caso como un complemento no sustitutivo de esas obligaciones.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 2013,

A C U E R D A

Primero. Transparencia del Consejo de Gobierno.

Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Gobierno, los documentos integrantes de los expedientes de los asuntos aprobados y los acuerdos adoptados serán públicos en los términos previstos en el presente Acuerdo.

Segundo. Publicidad de los órdenes del día del Consejo de Gobierno.

El día anterior a la celebración de las reuniones del Consejo de Gobierno, estarán disponibles los órdenes de día de las mismas a través del portal web <http://www.juntadeandalucia.es>.

Tercero. Carácter accesible de los documentos.

A efectos de lo establecido en el punto Primero, tendrán carácter público, y serán accesibles en los términos del presente Acuerdo, los documentos que integran el expediente que el órgano competente haya elevado al Consejo de Gobierno y hayan servido para fundamentar su decisión.

En todos los asuntos que se eleven a la decisión del Consejo de Gobierno la Consejería competente incorporará una propuesta motivada en la que indicará expresamente, y así lo hará constar en el respectivo expediente, los acuerdos y documentos sobre los que deba mantenerse el carácter de reservado total o parcialmente. A estos efectos, sólo podrán aplicarse los límites a los que se refiere el punto quinto.

El Consejo de Gobierno, cuando sea procedente, levantará el carácter reservado de los documentos que se le presenten, conforme a lo establecido por el artículo 31.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre.

Cuarto. Publicidad de acuerdos y documentos.

El texto de los acuerdos adoptados y los documentos que correspondan se publicarán en el portal web de la Junta de Andalucía indicado anteriormente en un plazo no superior a tres días desde la celebración de la reunión.

Corresponde a las personas titulares de las Viceconsejerías competentes la adopción de las medidas necesarias para la efectividad de lo establecido en este punto.

Quinto. Límites de acceso.

A los efectos de los límites de acceso a los acuerdos adoptados y a la documentación integrante de los expedientes, se tendrán en cuenta los criterios relativos a la intimidad de las personas, protección de datos de carácter personal, seguridad pública, funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, secreto industrial y comercial, así como la protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros.

Sexto. Plazo de acceso.

El sistema previsto en este Acuerdo de acceso a los acuerdos y a la documentación de las decisiones del Consejo de Gobierno se mantendrá, al menos, durante el plazo de tres meses desde la adopción de las mismas. En todo caso, transcurrido este plazo los documentos seguirán siendo accesibles previa solicitud.

Séptimo. Habilitación a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Se habilita a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras para el establecimiento de las medidas de coordinación que sean necesarias para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por parte de las distintas Consejerías y, con carácter general, las que sean precisas para la efectividad de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Octavo. Naturaleza de la publicidad.

La publicidad prevista en este Acuerdo tiene por objeto facilitar el conocimiento por la ciudadanía de los asuntos que les atañen y de los fundamentos que se han tenido en cuenta para adoptarlos en cumplimiento del principio de transparencia en la actuación de los poderes públicos. En consecuencia no producirá efectos jurídicos ni sustituirá las obligaciones legales respecto a la notificación y publicación de los actos y disposiciones.

Noveno. Efectos.

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo de aplicación a las reuniones del Consejo de Gobierno que se celebren a partir de esa fecha en lo que se refiere al orden del día y acuerdos adoptados.

El acceso a los documentos integrantes de los expedientes de los acuerdos del Consejo de Gobierno estará disponible en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, aplicándose a las reuniones que se celebren a partir de esa fecha.

Décimo. Publicación.

El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Consejero de la Presidencia

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de noviembre de 2013, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 231, de 25.11.2013).

Advertido error en el Anexo II de la Orden de 5 de noviembre de 2013, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables a que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 231, de 25 de noviembre de 2013, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 32, en la vigésima quinta fila, relativa al CÓDIGO INE 21076, en la celda correspondiente a su SUPERFICIE URBANA, donde dice: «1.663,83».

Debe decir: «108,15».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, en virtud de la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia e Igualdad y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Valoración, código 1817810, adscrito a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno en Huelva, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2013 (BOJA núm. 207, de 21 de octubre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

A N E X O

DNI: 44225906B.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Fernando.

Código P.T.: 1817810.

Puesto de trabajo: Sv. Valoración.

Consejería: Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Centro destino: Secretaría General Provincial Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 16 de diciembre de 2013, por la que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a los siguientes señores:

Don Alberto Garrocho Robles.
Don Carlos González González.
Don Rafael Martínez Cañavate.

Segundo. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 16 de diciembre de 2013, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1.a) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Cesar con agradecimiento de los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, a los siguientes señores y señoras:

Don Manuel Banda Rodríguez.
Don Juan Manuel Díaz del Valle.
Doña Paula Santiago Domínguez.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 10 de octubre de 2013, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 30479810-A.

Primer apellido: Luna.

Segundo apellido: Morales.

Nombre: María Ángeles.

Código P.T.: 470910.

Puesto de trabajo: Sv. Administración Laboral.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2013, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de este Patronato de 11 de octubre de 2013 (BOJA núm. 214, de 30 de octubre), y para el que se nombra a la funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, a elección del demandante, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de noviembre de 2013.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

A N E X O

DNI: 75818166T.

Primer apellido: Esparragosa.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Laura.

Puesto de trabajo adjudicado: SV. Investigación y Difusión de Patrimonio Histórico.

Código: 3220010.

Consejería/Organismo: Educación, Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 9083410.

Denominación del puesto: Coordinador/a General.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 24.719,52 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A112.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 12480010.
Denominación del Puesto: Oficina Jurídica y de Contratación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo Preferente: A11.
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
Complemento específico: 19.972,80 €.
Titulación: Ldo. Derecho.
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, (Boletín Oficial del Estado, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (Boletín Oficial del Estado, de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 de junio).

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 10%, por el art. 23 Uno.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (Boletín Oficial del Estado, de 28 de diciembre); igualmente por el art. 11.1 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 31 de diciembre). Una vez obtenida la correspondiente autorización según Orden de 31 de julio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la convocatoria de plazas de los cuerpos docentes universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del personal docente e investigador de la Universidad de Málaga correspondiente al año 2013,

De conformidad con el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades sobre protocolo de actuación para la ejecución de la tasa de reposición de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios de 25 de junio de 2013, que establece que a efectos de la tasa de reposición no se considerará como parte de la misma aquellas convocatorias públicas de plazas de funcionario de los cuerpos docentes que en el proceso de desarrollo de las mismas exista garantía de que no culminará con la incorporación de nuevos PDI funcionarios a la Universidad, siendo el caso de que los aspirantes al concurso para la provisión de cinco plazas de Catedráticos de Universidad, convocado por la Resolución de 3 de septiembre de 2013 de la Universidad de Málaga, son funcionarios docentes de la misma.

Una vez obtenida la correspondiente autorización por Orden de 22 de noviembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en los términos establecidos en la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2003 de 21 de mayo (BOJA del 31).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (RDA); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

e) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

f) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2. Como se establece en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del RDA, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web (Url.: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/cms/menu/seleccion-pdi/concursos-pdi-funcionario>).

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (En este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071, Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. 2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otra entidad bancaria) a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.d) de esta convocatoria.

c) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a la Rectora, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá la Rectora en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.

b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.

c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.

d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.

e) La capacidad para la exposición y el debate.

8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

La constitución exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares, caso de que no concurrieran al citado a acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias de la Rectora.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.

8.4. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.

8.5. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.6. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente Resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incluida en el plan de estudios vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE, y que corresponda a una titulación oficial de Grado de la Universidad de Málaga con validez en todo el territorio nacional. En el caso de que en la Universidad de Málaga no hubiera asignaturas de las características citadas adscritas al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, el proyecto docente se referirá a una asignatura optativa reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado adscrita a la correspondiente área.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, y asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum

que utiliza la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad para la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente Resolución.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente, se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente, durante un tiempo máximo de 90 minutos, su historial académico, docente e investigador, así como su proyecto docente e investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.5. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.6. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.

e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3.-El Rector o Rectora ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

c) En su caso, documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el Capítulo III del RDA.

13.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados a) y b) del apartado anterior, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición de funcionarios, expedida por el Ministerio u organismo del que dependan, así como de cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

13.3. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.4. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Rectora, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la LRJAP-PAC.

Málaga, 5 de diciembre de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de plaza: 008TUN13.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 009TUN13.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 010TUN13.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.

Departamento: Biología Vegetal.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 011TUN13.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de plaza: 012TUN13.

Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
AREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
PERFIL DE LA PLAZA			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o equivalente
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.d) de la convocatoria
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo.:

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **2103.0146.95.0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.
 Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS****

Código de plaza o bolsa	
Área de conocimiento	

Importe del ingreso: Euros.

Málaga, de de
 (Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:
 Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
 Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
 Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV: COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 008TUN13.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química.

Comisión Titular

Presidente: Doña Aurora Santos López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Francisco de Paula Martín Jiménez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Tomás Cordero Alcántara. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José Rodríguez Mirasol. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 4: Doña Raquel Ibáñez Mendizábal. TU. Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Inmaculada Ortiz Uribe. CU. Universidad de Cantabria.

Vocal 1: Don Miguel Ángel Gilarranz Redondo. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Enrique Martínez de la Ossa Fernández. CU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don José Felipe Izquierdo Torres. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4: Doña Luisa María Gómez Sainero. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 009TUN13

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Comisión Titular

Presidente: Don Armando López Valero. CU. Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Cristóbal González Álvarez. CEU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Daniel Madrid Fernández. CU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña Cristina Pérez Valverde. TU. Universidad de Granada.

Vocal 4: Doña M.^a Eugenia Fernández Fraile. TU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Arturo Delgado Cabrera. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

Vocal 1: Don Eduardo Encabo Fernández. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don José Manuel Vez Jeremías. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Doña Carmen Escudero Martínez. TU. Universidad de Murcia.

Vocal 4: Doña María Mar Campos Fernández. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 010TUN13

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal

Departamento: Biología Vegetal

Comisión Titular

Presidente: Don Fernando Pliego Alfaro. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Jesús García Sánchez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Miguel Ángel Quesada Felice. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: Doña Eloísa Agüera Buendía. TU. Universidad de Córdoba.

Vocal 4: Don Luis F. García del Moral Garrido. CU. Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan Segura García del Río. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: Doña Isabel Arrillaga Mateos. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: Don José Antonio Fernández García. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 3: Doña María Ángeles Revilla Bahillo. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 4: Don José M^a Ramos Clavero. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 011TUN13

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Social

Departamento: Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales

Comisión Titular

Presidente: Doña María Isabel Balaguer Solá. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 1: Don Jesús Emilio San Martín García. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don Vicente Martínez Tur. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Don Ismael Quintanilla Pardo. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 4: Doña Isabel Castillo Fernández. TU. Universidad de Valencia.

Comisión Suplente

Presidente: Don Gonzalo Musitu Ochoa. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1: Doña M.^a Auxiliadora Durán Durán. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Don José Ramos López. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Doña Nuria Codina Mata. TU. Universidad de Barcelona.
Vocal 4: Doña M.^a Jesús Cava Caballero. TU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 012TUN13

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión Titular

Presidente: Don Demetrio Enrique Brisset Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Don Antonio Castillo Esparcia. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 2: Doña María José Gámez Fuentes. TU. Universidad Jaume I.
Vocal 3: Don Francesc Xavier Ruiz Collantes. CU. Universidad Pompeu y Fabra.
Vocal 4: Doña Eloisa Fernanda Nos Aldás. TU. Universidad Jaume I.

Comisión Suplente

Presidente: Doña Margarita Ledo Andión. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1: Doña María del Mar Ramírez Alvarado. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Doña Rosa Franquet Clavet. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: Don Ramón Zallo Elguezábal. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 4: Doña Ana Belén Fernández Souto. TU. Universidad de Vigo.

ANEXO V: CURRICULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (Epígrafes)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

1. Actividad investigadora.

1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.

- 1.A.1. Publicaciones científicas indexadas.
- 1.A.2. Otras publicaciones científicas.
- 1.A.3. Libros y capítulos de libros.
- 1.A.4. Creaciones artísticas profesionales.
- 1.A.5. Congresos.
- 1.A.6. Conferencias y seminarios.
- 1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (máximo 20 líneas).

1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.

- 1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de investigación (Proyectos de Investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial, los financiados mediante programas nacionales, europeos u otros de ámbito internacional y/o Contratos de Investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública).
- 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.C. Calidad de la transferencia de los resultados

- 1.C.1. Patentes y productos con Registro de propiedad Intelectual.
- 1.C.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo. (Describir en un máximo de 100 líneas).
- 1.C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.D. Movilidad del profesorado.

- 1.D.1. Estancias en Centros de Investigación (en especial las financiadas mediante programas competitivos).
- 1.D.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado (describir hasta un máximo de 20 líneas).

1.E. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (describir en un máximo de 50 líneas).

2. Actividad docente o profesional.

2.A. Dedicación docente.

- 2.A.1. Puestos docentes ocupados.
- 2.A.2. Dirección de tesis doctorales.
- 2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS, etc. (Núm. total y enumerar los dirigidos en los últimos 5 años).
- 2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente (limitar el espacio).

- 2.B. Calidad de la actividad docente.
 - 2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad (añadir, en su caso, información complementaria a la indicada en el apartado 2.A.1)
 - 2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.
 - 2.B.3. Proyectos de innovación docente.
 - 2.B.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente (describirlos en un máximo de 30 líneas).
- 2.C. Calidad de la formación docente.
 - 2.C.1. Participación, como ponente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.2. Participación, como asistente, en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.3. Estancias en centros docentes.
 - 2.C.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.
- 2.D. Calidad y dedicación a actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras
 - 2.D.1. Puestos ocupados y dedicación
 - 2.D.2. Evaluaciones positivas de su actividad (aporte indicios que avalen la calidad de la actividad profesional realizada en un máximo de 20 líneas)
- 2.E. Otros méritos relacionados con la actividad profesional (describir en un máximo de 20 líneas).
- 3. Formación académica.
 - 3.A. Calidad de la formación predoctoral.
 - 3.A.1. Titulación universitaria.
 - 3.A.2. Becas.
 - 3.A.3. Tesis doctoral.
 - 3.A.4. Otros títulos.
 - 3.A.5. Premios (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).
 - 3.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).
 - 3.B. Calidad de la formación posdoctoral.
 - 3.B.1. Becas posdoctorales.
 - 3.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación posdoctoral (enumerar y describir en un máximo de 20 líneas).
 - 3.C. Otros méritos asociados a la formación académica (describir en un máximo de 20 líneas).
- 4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos.
 - 4.A. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las Universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 - 4.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante al menos un año.
 - 4.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que en ejecución de sentencia se acuerda la creación y clasificación del puesto de Secretaria-Intervención en el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, se exime de la obligación de su mantenimiento y el desempeño de sus funciones por doña Luisa Navarrete Amezcua, en régimen de acumulación.

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de fecha 14 de octubre de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede Granada, Sección Tercera, en el Procedimiento Abreviado núm. 757/2008, interpuesto por el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, cuyo fallo textualmente dice:

1.º Estimamos el recurso de apelación de Consorcio Sierra Nevada Vega Sur contra la sentencia 52/09, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada de 23 de febrero de 2009, dictada en el procedimiento abreviado 757/2008, que revocamos y dejamos sin efecto.

2.º Estimamos íntegramente la demanda de Consorcio Sierra Nevada Vega Sur y anulamos las resoluciones de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de 28 de enero y 19 de mayo de 2008.

3.º Declaramos ajustada a derecho la acumulación de funciones para Luisa Navarrete Amezcua, secretaria del Ayuntamiento de La Zubia, para desempeñar las de Secretaria-Interventora del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

4.º No imponemos las costas de este proceso en ninguna de sus instancias.

En consecuencia y de acuerdo con el artículo 7.2.c) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Crear y clasificar en el Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, el puesto de Secretaria-Intervención, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala Secretaria-Intervención.

Segundo. Disponer la exención de la obligación del mantenimiento de dicho puesto de trabajo.

Tercero. Autorizar que las funciones de Secretaria-Intervención del Consorcio sean ejercidas por acumulación por doña Luisa Navarrete Amezcua, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de diciembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación y clasificación del puesto de Secretaría-Intervención en el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada y se exime de la obligación de su mantenimiento.

El Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención al objeto de que, simultáneamente, sea acordada la exención de la obligación de su mantenimiento, proponiendo que las funciones reservadas sean ejercidas mediante acumulación.

La solicitud mencionada se fundamenta en que en estos momentos no resulta conveniente el mantenimiento de estos puestos dado el escaso volumen de servicios, pero sí es preciso que las funciones de Secretaría-Intervención se lleven a cabo por funcionario con habilitación de carácter estatal.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar en el Consorcio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, el puesto de Secretaría-Intervención, como puesto reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal de la subescala Secretaría-Intervención.

Segundo. Disponer la exención de la obligación del mantenimiento de dicho puesto de trabajo en atención al escaso volumen de servicios.

Tercero. Autorizar que las funciones de Secretaría-Intervención del Consorcio sean ejercidas por acumulación.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 10 de diciembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 17 de diciembre de 2013, sobre renuncia parcial del permiso de investigación de hidrocarburos que se cita, situado en la provincia de Sevilla.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre renuncia parcial del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope» situado en la provincia de Sevilla, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante el Decreto 87/2012, de 10 de abril, fue otorgado a la compañía Oil & Gas Capital, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla. Dicho otorgamiento, fue concedido por un período de 6 años y la delimitación de sus áreas está definida por vértices, cuyas coordenadas geográficas con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, se describen a continuación:

Expediente HA-0014 Permiso «Penélope» de 27.208 hectáreas, cuyos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	06° 10' 00"	37° 30' 00"
B	05° 55' 00"	37° 30' 00"
C	05° 55' 00"	37° 26' 00"
D	05° 56' 00"	37° 26' 00"
E	05° 56' 00"	37° 25' 00"
F	06° 04' 00"	37° 25' 00"
G	06° 04' 00"	37° 24' 00"
H	06° 07' 00"	37° 24' 00"
I	06° 07' 00"	37° 23' 00"
J	06° 09' 00"	37° 23' 00"
K	06° 09' 00"	37° 22' 00"
L	06° 10' 00"	37° 22' 00"

Con el siguiente perímetro de exclusión:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	06° 03' 00"	37° 27' 00"
2	06° 02' 00"	37° 27' 00"
3	06° 02' 00"	37° 26' 00"
4	06° 03' 00"	37° 26' 00"

Segundo. El 20 de mayo de 2013, Oil & Gas Capital, S.L., presenta escrito en el que manifiesta su deseo de renunciar parcialmente a determinadas áreas del permiso al cabo del primer año del plan de labores, solicitando autorización de una nueva superficie de menor extensión, dentro de los límites de la originalmente concedida, delimitada por las siguientes coordenadas:

Expediente HA-0012 Permiso «Penélope» de 15.547 hectáreas, cuyos nuevos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	06° 10' 00"	37° 27' 00"
B	06° 04' 00"	37° 27' 00"

Vértice	Longitud W	Latitud N
C	06° 04' 00"	37° 28' 00"
D	05° 55' 00"	37° 28' 00"
E	05° 55' 00"	37° 26' 00"
F	05° 56' 00"	37° 26' 00"
G	05° 56' 00"	37° 25' 00"
H	06° 04' 00"	37° 25' 00"
I	06° 04' 00"	37° 24' 00"
J	06° 07' 00"	37° 24' 00"
K	06° 07' 00"	37° 23' 00"
L	06° 09' 00"	37° 23' 00"
M	06° 09' 00"	37° 22' 00"
N	06° 10' 00"	37° 22' 00"

Se mantiene el siguiente perímetro de exclusión:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	06° 03' 00"	37° 27' 00"
2	06° 02' 00"	37° 27' 00"
3	06° 02' 00"	37° 26' 00"
4	06° 03' 00"	37° 26' 00"

Acompaña a dicho escrito una memoria de los trabajos realizados durante el primer año de vigencia, una justificación de inversiones acumuladas durante el primer año de vigencia y un esquema y plano 1:50.000 con las áreas original, renunciada y remanente, en la que se justifican los apartados de estudio técnico realizados, los análisis contables y los motivos de la renuncia, que han obedecido a causas técnicas, derivadas de un mayor conocimiento de la potencialidad de los recursos del subsuelo.

Tercero. El 4 de julio de 2013 tiene entrada nuevo escrito de Oil & Gas Capital, S.L., complementando la información de solicitud previa con una nota técnica explicativa sobre la renuncia parcial de área en el permiso «Penélope» al final del primer año de vigencia.

Cuarto. Los motivos de la renuncia quedan justificados técnicamente por el titular del derecho, que ha cumplido hasta el momento de la solicitud de renuncia y para el conjunto del área otorgada, la totalidad de sus obligaciones, de acuerdo a las investigaciones realizadas hasta la fecha, recogidas en la nota técnica indicada anteriormente, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el artículo 73.1.9.a) del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y con el apartado séptimo del Decreto 87/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas capital, S.L.. el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 15, regula el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. En su artículo 3.3.c) establece la competencia de las Comunidades Autónomas para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial, y en el artículo 18.2 se dispone que la resolución sobre el otorgamiento del permiso de investigación se adoptará por Real Decreto o en la forma que cada Comunidad Autónoma establezca para los correspondientes a su ámbito territorial.

Segundo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, tiene atribuidas entre otras, a través de la Dirección General de Industria, Energía

y Minas, las competencias relativas a la seguridad minera, en particular, la referida a las prospecciones de aguas subterráneas e hidrocarburos.

A su vez, el artículo 73 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, regula el régimen de renunciaciones de los permisos de investigación de hidrocarburos, y en el punto 1.9.d) establece la competencia del Ministro de Industria, a propuesta del Director General de la Energía, para resolver. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta competencia se entiende atribuida al titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Examinada la solicitud, teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el artículo 73 1.9.a) del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y con el apartado séptimo del Decreto 87/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas capital, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, esta Consejería, en uso de sus atribuciones

D I S P O N E

Primero. Autorizar la renuncia parcial propuesta por Oil & Gas Capital, S.L., del permiso de investigación de hidrocarburos «Penélope», en la provincia de SEVILLA, otorgado mediante el Decreto 87/2012, de 10 de abril, al cumplirse los requisitos exigidos en el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, en caso de renuncia total o parcial.

Segundo. Establecer la nueva delimitación geográfica del permiso «Penélope» de acuerdo con la siguiente georreferenciación, con coordenadas geográficas de longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente HA-0012 Permiso «Penélope» de 15.223 hectáreas, cuyos nuevos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	06° 10' 00"	37° 27' 00"
B	06° 04' 00"	37° 27' 00"
C	06° 04' 00"	37° 28' 00"
D	05° 55' 00"	37° 28' 00"
E	05° 55' 00"	37° 26' 00"
F	05° 56' 00"	37° 26' 00"
G	05° 56' 00"	37° 25' 00"
H	06° 04' 00"	37° 25' 00"
I	06° 04' 00"	37° 24' 00"
J	06° 07' 00"	37° 24' 00"
K	06° 07' 00"	37° 23' 00"
L	06° 09' 00"	37° 23' 00"
M	06° 09' 00"	37° 22' 00"
N	06° 10' 00"	37° 22' 00"

Se mantiene el siguiente perímetro de exclusión:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	06° 03' 00"	37° 27' 00"
2	06° 02' 00"	37° 27' 00"
3	06° 02' 00"	37° 26' 00"
4	06° 03' 00"	37° 26' 00"

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, las áreas extinguidas de los permisos citados, reverterán al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo o sacar su adjudicación a concurso.

Cuarto. El programa de trabajos e inversiones mínimas deberá ajustarse proporcionalmente a los porcentajes de reducción respecto a la superficie original, representando la superficie modificada autorizada en la actualidad el 57.1% de la original.

Dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares deberán presentar en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, nuevas garantías para reemplazar a las existentes, ajustadas a la superficie conservada del permiso «Penélope».

Quinto. Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procederá a la devolución de las antiguas garantías, presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación aplicable y del Decreto 87/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Penélope», situado en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 17 de diciembre de 2013, sobre renuncia parcial de los permisos de investigación de hidrocarburos que se citan, situados en la provincia de Jaén.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre renuncia parcial de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3» situados en la provincia de Jaén, y en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante el Decreto 86/2012, de 10 de abril, fueron otorgados a la compañía Oil & Gas Capital, S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén. Dicho otorgamiento, fue concedido por un periodo de 6 años y la delimitación de sus áreas está definida por vértices, cuyas coordenadas geográficas con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich, se describen a continuación:

Expediente HA-0012 Permiso «Ulises 2» de 40.812 hectáreas, cuyos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	3° 40' 00"	38° 00' 00"
2	3° 25' 00"	38° 00' 00"
3	3° 25' 00"	37° 50' 00"
4	3° 40' 00"	37° 50' 00"

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises 3» de 27.208 hectáreas, cuyos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
1	3° 25' 00"	37° 55' 00"
2	3° 05' 00"	37° 55' 00"
3	3° 05' 00"	37° 50' 00"
4	3° 25' 00"	37° 50' 00"

Segundo. Mediante escrito recibido el 23 de mayo de 2013, Oil & Gas Capital, S.L. manifiesta su deseo de renunciar parcialmente a determinadas áreas de ambos permisos al cabo del primer año del plan de labores, solicitando autorización de nuevas superficies de menor extensión, dentro de los límites de las originalmente concedidas, delimitadas por las siguientes coordenadas:

Expediente HA-0012 Permiso «Ulises 2» de 22.583 hectáreas, cuyos nuevos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	03°40'00"	37°53'00"
B	03°34'00"	37°53'00"
C	03°34'00"	38°00'00"
D	03°30'00"	38°00'00"
E	03°30'00"	37°55'00"
F	03°25'00"	37°55'00"
G	03°25'00"	37°50'00"
H	03°40'00"	37°50'00"

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises 3» de 19.862 hectáreas, cuyos nuevos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	03°25'00"	37°55'00"
B	03°18'00"	37°55'00"
C	03°18'00"	37°52'00"
D	03°09'00"	37°52'00"
E	03°09'00"	37°55'00"
F	03°05'00"	37°55'00"
G	03°05'00"	37°50'00"
H	03°25'00"	37°50'00"

Acompaña a dicho escrito una memoria de los trabajos realizados durante el primer año de vigencia, una justificación de inversiones acumuladas durante el primer año de vigencia y un esquema y plano 1:50.000 con las áreas original, renunciada y remanente, en la que se justifican los apartados de estudio técnico realizados, los análisis contables y los motivos de la renuncia, que han obedecido a causas técnicas, derivadas de un mayor conocimiento de la potencialidad de los recursos del subsuelo.

Tercero. El 26 de junio de 2013 tiene entrada nuevo escrito de Oil & Gas Capital, S.L., complementando la información de solicitud previa con una nota técnica explicativa sobre la renuncia parcial de área en los permisos «Ulises 2» y «Ulises» 3 al final del primer año de vigencia.

Cuarto. Los motivos de la renuncia quedan justificados técnicamente por el titular del derecho, que ha cumplido hasta el momento de la solicitud de renuncia y para el conjunto del área otorgada, la totalidad de sus obligaciones por el resultado de las investigaciones realizadas hasta la fecha, recogidas en la nota técnica indicada anteriormente, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el artículo 73.1.9 a) del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y con el apartado séptimo del Decreto 86/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas Capital, S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en su artículo 15, regula el otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos. En su artículo 3.3.c) establece la competencia de las Comunidades Autónomas para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos cuando afecten a su ámbito territorial, y en el artículo 18.2 se dispone que la resolución sobre el otorgamiento del permiso de investigación se adoptará por Real Decreto o en la forma que cada Comunidad Autónoma establezca para los correspondientes a su ámbito territorial.

Segundo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, tiene atribuidas entre otras, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las competencias relativas a la seguridad minera, en particular, la referida a las prospecciones de aguas subterráneas e hidrocarburos.

A su vez, el artículo 73 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos aprobado por el Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, regula el régimen de renunciaciones de los permisos de investigación de hidrocarburos, y en el punto 1.9.d) establece la competencia del Ministro de Industria, a propuesta del Director General de la Energía, para resolver. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta competencia se entiende atribuida al titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, a propuesta del titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Examinada la solicitud, teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el artículo 73 1.9 a) del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, y con el apartado séptimo del Decreto 86/2012, de 10 de abril, por el que se otorga a Oil & Gas capital, S.L., los permisos de investigación

de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, esta Consejería, en uso de sus atribuciones

D I S P O N E

Primero. Autorizar la renuncia parcial propuesta por Oil & Gas Capital, S.L., de los permisos de investigación de hidrocarburos «Ulises 2» y «Ulises 3», en la provincia de Jaén, otorgados mediante el Decreto 86/2012, de 10 de abril, al cumplirse los requisitos exigidos en el Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, en caso de renuncia total o parcial.

Segundo. Establecer la nueva delimitación geográfica de los permisos «Ulises 2» y «Ulises 3» de acuerdo con la siguiente georreferenciación, con coordenadas geográficas de longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente HA-0012 Permiso «Ulises 2» de 22.583 hectáreas, cuyos nuevos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	03°40'00"	37°53'00"
B	03°34'00"	37°53'00"
C	03°34'00"	38°00'00"
D	03°30'00"	38°00'00"
E	03°30'00"	37°55'00"
F	03°25'00"	37°55'00"
G	03°25'00"	37°50'00"
H	03°40'00"	37°50'00"

Expediente HA-0013 Permiso «Ulises 3» de 19.862 hectáreas, cuyos nuevos límites quedan constituidos por los lados del polígono cuyos vértices son:

Vértice	Longitud W	Latitud N
A	03°25'00"	37°55'00"
B	03°18'00"	37°55'00"
C	03°18'00"	37°52'00"
D	03°09'00"	37°52'00"
E	03°09'00"	37°55'00"
F	03°05'00"	37°55'00"
G	03°05'00"	37°50'00"
H	03°25'00"	37°50'00"

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, las áreas extinguidas de los permisos citados, reverterán al Estado y adquirirán la condición de francas y registrables a los seis meses de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si el Estado no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4 del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo o sacar su adjudicación a concurso.

Cuarto. El programa de trabajos e inversiones mínimas deberá ajustarse proporcionalmente a los porcentajes de reducción respecto a la superficie original, representando la superficie modificada autorizada en la actualidad el 62.4% de la original.

Dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los titulares deberán presentar en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de

Andalucía en Sevilla, nuevas garantías para reemplazar a las existentes, ajustadas a la superficie conservada de los permisos «Ulises 2» y «Ulises 3».

Quinto. Por la Dirección General de Industria, Energía y Minas se procederá a la devolución de las antiguas garantías, presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación aplicable y del Decreto 86/2012, de 10 de abril, por el que se otorgan, a Oil & Gas Capital, S.L., los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Ulises 2» y «Ulises 3», situados en la provincia de Jaén.

Jaén, 17 de diciembre de 2013

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de prorrogar la ultraactividad del Convenio Colectivo de la empresa que se cita. (BOJA núm. 199, de 9.10.2013).

Advertido error en la página 50 del BOJA núm. 199, de 9 de octubre de 2013, al indicar los representantes que firman el Acuerdo, se procede a su corrección.

En las partes firmantes del acuerdo, donde dice:

POR LA EMPRESA

Paloma Borrueal Toledo.

POR LA REPRESENTACIÓN DE UGT

Emilio Carrillo Fernández.

POR LA REPRESENTACIÓN DE CC.OO.

Leonor Quevedo Ruipérez.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA LISTA INTEGRADA INDEPENDIENTE

M.^a Ángeles Romero González, Mario Roldán Pernía y Juan Antonio Vilches Romero.

Debe decir:

POR LA EMPRESA

Paloma Borrueal Toledo.

POR LA REPRESENTACIÓN DE UGT

Emilio Carrillo Fernández.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA LISTA INTEGRADA INDEPENDIENTE

M.^a Ángeles Romero González, Mario Roldán Pernía y Juan Antonio Vilches Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de diciembre de 2013, de la Sección de Administración General, por la que se delegan competencias para la autenticación de copias mediante cotejo con los originales en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación Territorial es el responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas de eficacia organizativa y en aras de la calidad de los servicios a prestar al ciudadano, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, al amparo de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 10 de diciembre de 2013, de la Sección de Administración General de esta Delegación Territorial, por el que delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo con los originales en el personal funcionario que desempeña los puestos de trabajo que se citan, y cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución, que revoca cualquier otra disposición de igual o menor rango que, sobre el mismo asunto, se haya dictado en el ámbito de competencias de la actual Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Jaén, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, M.^a de los Ángeles Jiménez Samblás.

A N E X O

ACUERDO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN JAÉN, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce y establece en los artículos 35.c) y 38.5, respectivamente, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, previendo en el párrafo segundo de dicho artículo que de no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

Siendo una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares la de facilitar la presentación de escritos, con objeto de conseguir una mayor calidad y eficacia en la gestión administrativa de esta Delegación Territorial, se hace necesario efectuar a favor de las personas que ocupen los puestos relacionados en el presente acuerdo, delegación de la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original al objeto de salvaguardar siempre el derecho de los ciudadanos referido en el artículo 35.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el personal funcionario que ocupe los puestos que a continuación se citan:

2108910	SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
818910	DP. RÉGIMEN JURÍDICO
2109810	NG. ASESORÍA JURÍDICA
2110510	SC. PROCEDIMIENTO
2116310	NG. GESTIÓN PROCEDIMIENTO
1608510	SV. ACCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL
1608610	GTE. PLAN BARRIADAS
1608710	GTE. PLAN BARRIADAS
1677910	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL
2725010	SV. ADMÓN. GRAL Y PERSONAL
3210810	UN. INFORMACIÓN
2108410	NG. INFORMACIÓN
2115510	NG. TRAMITACIÓN
2110210	SC. RÉGIMEN INTERIOR
1609210	NG. REGISTRO Y ARCHIVO
2110310	NG. REGISTRO Y RÉGIMEN INT.
2114010	NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
817710	SC. PERSONAL
819210	NG. PERSONAL
2113810	NG. GESTIÓN DE PERSONAL
266810	SC. RÉGIMEN ECOM. DE PERSONAL
3210910	NG. NÓMINAS
818210	NG. HABILITACIÓN
2725210	INSPECTOR SERV. SOCIALES COORDINADOR
7089610	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES
1833010	SV. GESTIÓN ECONÓMICO DE PENSIONES
1833310	SC. GESTIÓN Y CONTROL DE PENSIONES
1833610	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO DE PENSIONES
1833410	NG. TRAMITACIÓN
1833510	NG. REVISIONES Y RECLAMACIONES

819310	SV. GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES
1627010	SC. PRESTACIONES NO PERIÓDICAS
819510	SC. CENTROS Y PROGRAMAS
7089710	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS
1609410	NG. DE CONCIERTOS
7089810	NG. DE AUTORIZACIONES
818310	NG. DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
2111510	SV. PLANIFICACIÓN Y EVAL. ASISTENCIAL
2111610	SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS
2114810	NG. TRAMITACIÓN
2111710	SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES
2114910	NG. TRAMITACIÓN
2111910	SC. PRESTACIONES FARMACÉUTICAS
2115110	NG. TRAMITACIÓN (2)
2112110	SV. PLANIF. Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
2112610	SC. RÉGIMEN ECONÓMICO
2119910	SC. GESTIÓN ECONÓMICA
2113910	NG. GESTIÓN ECONÓMICA
818010	SC. GESTION ECONÓMICA Y CONTRATACION
819110	NG. GESTIÓN ECONÓMICA
819010	NG. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
1609810	SV. PREVENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA
7840810	DP. PREVENCIÓN Y PROGRAMAS
7840410	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
7840710	DP. PRIMERA INFANCIA
7840510	NG. GESTIÓN DE CENTROS
7840610	NG. GESTIÓN DE PROGRAMAS
7841010	SV. PROTECCIÓN DE MENORES
1609910	COORDINADOR EQUIPOS DE MENORES
1610310	COORDINADOR CENTROS DE MENORES
1610810	COORDINADOR ACOG. FAMILIAR Y ADOPCIÓN
7841110	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1610410	NG. CENTROS
1610910	NG. GESTIÓN
2110710	SV. SALUD
2110810	SC. SANIDAD ALIMENTARIA
2114210	NG. GESTIÓN SANIDAD ALIMENTARIA
2111010	SC. SALUD AMBIENTAL
2114310	NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL
2111110	SC. EPIDEMIOLOGÍA
2114410	NG. GESTIÓN EPIDEMIOLOGÍA
2111210	SC. PROGRAMAS DE SALUD
2114510	NG. GESTIÓN PROGRAMAS

1944410	DIRECTOR EQUIPO PROV. INSPECCIÓN
1944510	COORDINADOR PROVINCIAL UVMI
1944810	INSPECTORES FARMACÉUTICOS EQUIPOS
2108510	SC. APOYO ADMVO. INSPEC. SANITARIO
2108610	NG. GESTIÓN UVMI - ILT (2)
2108710	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN FARMACIA
2108810	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN PROGRAMAS
11160510	SV. VALORACION DE LA DEPENDENCIA
11166110	DP. COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
11160910	UN. GESTIÓN
11166710	DP. PRESTACIONES ECONM. DEPENDENCIA
11210110	NG. GESTIÓN
11167510	DP. GESTIÓN ADMVA. E INFORMES
11164410	NG. GESTIÓN
11165210	DP. SEGUIMIENTO DE LA VALORACIÓN
968910	DIRECTOR/A C. VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN
969910	SECRETARIO-ADMINISTRADOR
1838810	NG. GESTIÓN Y CONTROL
964210	DIRECTOR/A RES. PENSIONISTAS - LA CAROLINA
963010	ADMINISTRADOR RES. PENSIONISTAS - LA CAROLINA
970910	DIRECTOR/A RES. PENSIONISTAS - LINARES
971010	ADMINISTRADOR RES. PENSIONISTAS - LINARES
976410	DIRECTOR/A C. DISCAP. PSÍQUICOS - LINARES
974510	ADMINISTRADOR C. DISCAP. PSÍQUICOS - LINARES
957210	DIRECTOR/A RESIDENCIA ASISTIDA - ÚBEDA
956610	ADMINISTRADOR RESIDENCIA ASISTIDA - ÚBEDA

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante puede avocar para sí la competencia ahora delegada.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto. La presente Resolución revoca cualquier otra disposición por la que se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos, mediante cotejo de originales, que se hubieran adoptado en el ámbito de las competencias propias de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Jaén, 10 de diciembre de 2013, el Jefe de Sección de Administración General, Fdo.: Antonio Romero Mesa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2013.

Mediante Resolución de 14 de octubre de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 207, de 21 de octubre), se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Andalucía Joven 2013, con la finalidad de distinguir y otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas jóvenes, colectivos, entidades o instituciones compuestas en su mayoría por personas jóvenes, que destacan en sus respectivos campos de actividades o que desarrollan un trabajo o una actividad que repercute de forma positiva en el resto del colectivo juvenil de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los apartados sexto y séptimo de la citada Resolución de 14 de octubre de 2013,

HE RESUELTO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de los Premios Andalucía Joven 2013, cuyos miembros son:

Presidencia:

Don Raúl Perales Acedo, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Vocalías:

Doña Noemí Cruz Martínez, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Almería.

Don Jaime Armario Limón, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz.

Don Alberto Mayoral de Lamo, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba.

Don Guillermo Carlos Quero Resina, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada.

Doña Pastora López Rojas, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva.

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén.

Doña Isabel Soraya García Mesa, Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga.

Don Francisco Antonio Bernal Pérez, Coordinador Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla.

Secretaría:

Doña Carmen Rocío Cuello Pérez, Subdirectora del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

Premio en la modalidad «Medios de Comunicación» a CineAndCine.

Premio en la modalidad «Solidaridad o Acción social» a don Pablo Martos Lozano y a don Alberto Martos Lozano.

Premio en la modalidad «Economía y Empleo» a la empresa «Toolea».

Premio en la modalidad «Arte» a doña Vanesa Martín Matas.

Premio en la modalidad «Deporte» a don Carlos Tejada Rovira.

Premio en la modalidad «Universidad» a la Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes CARE.

Premio en la modalidad «Asociacionismo» al Consejo de la Juventud de España.

Premio en la modalidad «Promoción de Andalucía en el Exterior» a la empresa C&G IT Solutions.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el recurso P.A. núm. 663/12 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 663/12 interpuesto por doña Judit Hernández Pérez contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 16.1.2014, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 663/12 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. núm. 401/13 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 401/13 interpuesto por don Rubén Sánchez Rivera contra la Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 401/13 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 309.1/2013, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Don Fco. Javier Torrubia Romero, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 2 de abril de 2013, publicada en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013, y en base a los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1.º Con fecha 13 de marzo de 2013, se acordó mediante resolución de este órgano de contratación, el inicio del expediente P.A. 39/2012, contrato de la Gestión del Servicio Público de Terapias Respiratorias Domiciliarias, por procedimiento abierto, mediante concierto, para los centros agrupados de la plataforma de logística sanitaria de Sevilla.

2.º El día 13 de julio de 2013, la empresa Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 309.1/2013, contra la convocatoria (anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el 7 de junio de 2013) y el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas del Procedimiento Abierto P.A. 39/2012 «Gestión del Servicio Público de Terapias Respiratorias Domiciliarias, mediante concierto, para los centros agrupados en la Plataforma de Logística Sanitaria de Sevilla».

3.º Mediante Oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla se ha hecho el requerimiento para que se proceda al emplazamiento de cuantos interesados pudiere haber, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; así como para que dicho emplazamiento se haga mediante publicación en BOJA.

Por todo lo cual

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 309.1/2013, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Directora General, Inés M.ª Bardón Rafael.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 13 de noviembre de 2013, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Chiquitín» de Córdoba. (PP. 3282/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Manuel Marín Ospino, representante de «Escuela Infantil Happy Days, S.L.», nueva entidad titular del centro de educación infantil «Chiquitín» de Córdoba, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo para 65 puestos escolares, por Orden de 25 de mayo de 2009 (BOJA de 3 de julio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Chiquitín», a favor de «Zocopeque, S.L.».

Resultando que «Zocopeque, S.L.», mediante escritura de cesión otorgada ante don Pedro Velamazán Perdomo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Escuela Infantil Happy Days, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Chiquitín», código 14011390, con domicilio en C/ José M.^a Martorell, s/n, Centro Comercial Zoco, de Córdoba, que en lo sucesivo la ostentará «Escuela Infantil Happy Days, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica de Educación, Cultura y Deporte, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 399/2013, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado número 399/2013, interpuesto por José Manuel Ortega Arrones, contra la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48.4 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de 9 días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria del curso escolar 2013-2014.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo con la Resolución de 6 de septiembre de 2013, por la que se establece la convocatoria del curso 2013-2014 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía. (BOJA núm. 188, de 25.9.2013),

R E S U E L V O

Primero. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 26 de noviembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

- Conceder un Primer Premio con una dotación de tres mil euros (3000,00 €) para el centro siguiente:
I.E.S. San Juan de Dios (Medina Sidonia - Cádiz)-11007910.
- Conceder un Segundo Premio con una dotación de mil setecientos cincuenta euros (1750,00 €) para el centro siguiente:
E.E.I. Punta Sabinar (El Ejido-Almería)-04005341.
- Conceder un Tercer Premio con una dotación de mil euros (1000,00 €) para el centro siguiente:
E.E.I. Río Ebro (Motril-Granada)-18009705.
- Conceder una mención honorífica, sin dotación económica, para los centros siguientes:
I.E.S. Sierra del Agua (Guadalcanal-Sevilla) 41701584.
I.E.S. Huerta Alta (Alhaurín de la Torre-Málaga) 29701210.

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de cinco mil setecientos cincuenta euros (5.750.00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C. del ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el apartado cuatro de la Resolución de 6 de septiembre de 2013, por la que se establece la convocatoria de los premios para el curso 2013-2014.

Sevilla, 29 de noviembre de 2013.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2012-2013.

La VII Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, fue convocada por Resolución de 22 de abril de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se convocan los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su VII edición correspondiente al curso 2012-2013 (BOJA núm. 87, de 7 de mayo),

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios y en virtud de lo establecido en su artículo 21, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 4 de noviembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Primer premio, dotado con 2.250,00 euros al trabajo titulado Blog interactivo «Mujeres a la sombra» de hombres famosos, con una puntuación de 9, por su contribución a hacer visibles a mujeres que destacaron en diversas disciplinas pero que nunca tuvieron nombre propio. El Blog es el resultado de meses de trabajo del profesorado y alumnado de un centro de Educación Secundaria.

Con este trabajo han pretendido hacer visibles a mujeres que destacaron en diversas disciplinas del conocimiento y que nunca aparecieron en los libros de texto. Son mujeres que solo se las ha conocido como «esposas de», «hermanas de» o hijas de algún hombre famoso.

Con este trabajo se ha conseguido implicar a la gran mayoría del alumnado del centro (desde 2º de ESO a Ciclos Formativos) y a diversos Departamentos (Matemáticas, Lengua y Literatura, Física y Química, Plástica, Música y Filosofía). Para ello, se han utilizado herramientas informáticas que presentaban un gran atractivo para el alumnado.

Destacan que han conseguido que el alumnado encontrara una elevada motivación para trabajar temas de género.

Su autoría corresponde a doña Milagros Montilla Pérez, responsable de un 25% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 562,50 euros; don Diego Bernal Ortega, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros; doña M.^a Carmen Gilardon Matito, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros; don Pablo Ángel Martínez Pasto responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros; doña Antonia Moreno Flores, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros y don M.^a Jesús Quirós Canto, responsable de un 15% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 337,50 euros.

Segundo Premio, dotado con 1.500,00 euros, al trabajo titulado «Una escuela con lentes violetas» con una puntuación de 8, por su contribución a incluir la práctica coeducativa en los centros docentes. Este material presentado en diseño web desarrolla la experiencia de una maestra en temas coeducativos, sirviendo de apoyo a centros de Infantil, Primaria y Secundaria, en el camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

En su desarrollo se facilitan orientaciones, guías didácticas, instrumentos y recursos para llevar a la práctica en las diferentes fases de los Planes de Igualdad en centro, consiguiendo así un Proyecto Coeducativo.

En concreto, se detallan fases como:

- Diagnóstico, con posibles objetivos, instrumentos y ejemplos de recogida de datos y propuestas de intervención.

- Planificación, con líneas de actuación en todos los componentes de la Comunidad Educativa y con ejemplificación de una posible temporalización, según cada centro.

- Desarrollo de una serie de tareas encaminadas a incluir la coeducación en la práctica educativa de cada día, por medio de un banco de recursos para el profesorado, alumnado, familia: uso de la prensa, trabajo por proyectos, educación emocional, empoderamiento de las chicas, el valor de la lectura, tablón de anuncios del centro, blog coeducativo con propuestas para todo el año, celebración de efemérides; entre otras actividades.

- Evaluación, describiendo criterios y formas de evaluar todo el procedimiento..

Su autoría corresponde a doña Irene Cortiz Sayago, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.500,00 euros.

Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo titulado «Más allá de los estereotipos de género en el cine: análisis filmico y coeducación», con una puntuación de 7, por su contribución a favorecer en el alumnado una mirada crítica de los estereotipos de género a través del cine. La propuesta se centra en el trabajo de proyectos integrados para Secundaria y Bachillerato.

Se presentan tres proyectos que se desarrollan de manera interdisciplinar a lo largo de un curso académico:

1. Proyecto integrado 1: La Chiquita piconera.
2. Proyecto integrado 2: La luna en tí.
3. Proyecto integrado 3: Visión.

Los contenidos que se trabajan son:

- La aportación y contribución de la mujer en nuestra sociedad.
- El aprendizaje de responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- La prevención de la violencia de género.
- La educación afectivo-sexual.

Con la metodología de trabajo utilizada se persigue la participación de todo el alumnado en las discusiones, toma de decisiones y en la realización del proyecto, sin perjuicio de que puedan repartirse tareas y responsabilidades.

Los materiales que se han elaborado están alojados en una web que irá creciendo llenándose de contenido con más recursos que se vayan generando

Su autoría corresponde a doña Rosa María Solano Fernández, responsable del 100% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 1.000,00 euros.

Tercer premio, dotado con 1.000,00 euros, al trabajo titulado «Coeduwiki», con una puntuación de 7, por su contribución a visibilizar el trabajo de mujeres que han destacado en distintos campos de la cultura a lo largo de la historia El proyecto Coeduwiki consiste en una enciclopedia con biografías de más de 200 mujeres. Dicha enciclopedia ha sido elaborada por el propio alumnado. Se ha realizado en una página web en la que se pueden añadir biografías de mujeres que hayan destacado en distintos ámbitos y modificar las existentes. La única norma es que la información sea veraz y que no esté copiada de ninguna fuente (obligando así al alumnado a resumir y a comprender información).

Los objetivos de este proyecto son:

a) aprender que la mujer ha tenido y tiene importancia en la Historia, b) buscar, comprender y resumir información y c) trabajar en equipo, de forma colaborativa.

Ha participado alumnado de diferentes institutos (con más de 2000 intervenciones en total), aunque está gestionado y administrado por dos profesores. Las imágenes se han elaborado con programas de dibujo y fotografía.

Dentro de las actividades realizadas también se han incluido campañas de concienciación a través de internet para que este trabajo llegase al mayor número de personas posible. Para ello se han utilizado las redes sociales y el correo electrónico. Así la página ha sido visitada más de 20000 veces desde 50 países diferentes.

El trabajo también ha servido para mejorar la capacidad de redacción, para la mejora de la ortografía y para la utilización de las TIC y de la web 2.0.

Su autoría corresponde a don Miguel Andrés Castaño, responsable del 50% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 500,00 euros y doña Inmaculada Lobo del Portillo responsable del 50% de la autoría, correspondiéndole la cantidad de 500,00 euros.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, conceder los premios que se especifican en el Anexo en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.0900.48900.54C.1, del ejercicio 2013, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- El Director General, Celso J. Fernández Fernández.

A N E X O

Modalidad A Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer premio.

Título del trabajo: BLOG INTERACTIVO «MUJERES A LA SOMBRA» DE HOMBRES FAMOSOS

Puntuación: 9

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	3
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	2
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía	1

Cuantía total del premio: 2.250,00 €.

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	25989214L	Montilla Pérez	Milagros	25,00%	562,50 €
	48858730Z	Bernal Ortega	Diego	15,00%	337,50 €
	28721434T	Gilardon Matito	M. ^a Carmen	15,00%	337,50 €
	25417564B	Martínez Pastor	Pablo Ángel	15,00%	337,50 €
	30499640F	Moreno Flores	Antonia	15,00%	337,50 €
	09384535Y	Quirós Canto	M. ^a Jesús	15,00%	337,50 €

Segundo premio.

Título del trabajo: «UNA ESCUELA CON LENTES VIOLETAS»

Puntuación: 8

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	3
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.500,00 €.

Autoría	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	48910645H	Cortiz Sayago	Irene	100,00%	1.500,00 €

Tercer premio.

Título del trabajo: «MÁS ALLÁ DE LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL CINE: ANÁLISIS FÍLMICO Y COEDUCACIÓN»

Total Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.000,00 €.

Autoría:	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	30800357E	Solano Fernández	Rosa María	100,00%	1.000,00 €

Tercer premio.

Título del trabajo: «COEDUWIKI»

Total Puntuación: 7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2
c)) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	2

Cuantía total del premio: 1.000,00 €.

Autoría:	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
	7990379H	Andrés Castaño	Miguel	50,00%	500,00 €
	28483370D	Lobo del Portillo	Inmaculada	50,00%	500,00 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ORDEN de 11 de diciembre de 2013, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

La Consejería de Fomento y Vivienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Fomento y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, ha venido estableciendo, mediante las correspondientes Órdenes, la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio.

D I S P O N G O

Artículo único. Fijación de precio público.

El precio público, IVA incluido, por la venta de cada ejemplar de la publicación editada por la Consejería de Fomento y Vivienda relacionada a continuación, queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «El Puerto de Adra 1911-2011».

Precio público: 19,00 euros.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2013

ELENA CORTÉS JIMÉNEZ
Consejera de Fomento y Vivienda

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. de procedimiento ordinario 316/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Málaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número de procedimiento ordinario 316/2013, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 2010, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalmanza en los términos municipales de Estepona y Benahavís, de la provincia de Málaga, expte. MA-50778.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 26 de noviembre 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Marisol González Marfil, que actúa con la denominación comercial «Viajes Saylutur y Ocio».

Código identificativo: AN-185009-2.

Sede: Avda de Andalucía, 36. Iznalloz (Granada).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 26 de noviembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 29 de noviembre 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Gonzalo Mendoza Diáñez, que actúa con la denominación comercial «Arahal Aloha Tours».

Código identificativo: AN-411318-2.

Sede: Avda. Gabriel Menjíbar, 18. Arahal (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 4 de diciembre 2013, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: S. Policheros, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Puerto Serrano».

Código identificativo: AN-111224-2.

Domicilio social: C/ Antonio Machado, 1. Puerto Serrano (Cádiz).

Motivo extinción Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 4 de diciembre de 2013.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Málaga de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

El artículo 20.4 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, establece que «En todo caso, en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año inmediatamente anterior, o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará por Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de comercio interior, al menos, una zona de gran afluencia turística aplicando los criterios previstos en el apartado anterior».

Los supuestos de hecho que obligan a la Junta de Andalucía a declarar, al menos, una zona de gran afluencia turística en el municipio de Málaga no han cambiado, ya que es un municipio con más de 200.000 habitantes, el pasado año registró más de 1.000.000 de pernoctaciones y cuenta con un puerto en el que operan cruceros turísticos y ha recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de 10 de enero de 2013, dos zonas del municipio de Málaga obtuvieron la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 5.4.b), d) y e) de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Las condiciones turísticas que hicieron aconsejable la declaración de determinadas zonas y períodos aprobados para 2013 tampoco han cambiado:

La zona objeto de aprobación por la Consejería de Turismo y Comercio coincide con dos de las zonas propuestas por el Ayuntamiento de Málaga por su clara y objetiva conexión con alguno de los criterios del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre:

a) La zona centro en virtud del criterio b) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, ya que se inserta dentro del sector delimitado de la ciudad de Málaga como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico en la declaración efectuada por el decreto 88/2012, de 17 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

b) La zona este con el criterio e) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, ya que es una zona de proximidad a áreas portuarias en las que operan cruceros turísticos y registran una afluencia significativa de visitantes donde en 2011 se registró una afluencia de 638.845 pasajeros de cruceros turísticos.

Los períodos durante los que tendrán libertad horaria los establecimientos comerciales circunscritos en la zona declarada a tal efecto son:

a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ya que ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico», cumpliendo por lo tanto el criterio d) del artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional».

b) El mes de agosto, ya que tiene el grado de ocupación hotelera más alto en el conjunto del período 2011-2012 y se celebra la Feria de Málaga, con lo que se vincula también al criterio d) del artículo 5.4. de la Ley 1/2004, «Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional».

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran

afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 2013 se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Málaga para el año 2014, la zona delimitada conforme al siguiente perímetro:

a) La zona este (Paseo de Reding, Gutemberg, Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, Paseo de la Farola, Muelles uno y dos del puerto) y,

b) La zona centro (calles Carretería, Álamos, Cárcer, Plaza de Jerónimo Cuervo, Ramos Marín, Gómez Pallete, Plaza de la Merced, Victoria, Plaza de la Victoria, Compás de la Victoria, Plaza de la Alcazaba, túnel de la Alcazaba, Avenida Manuel Agustín Heredia y margen derecho del río Guadalmedina hasta la calle Carretería).

Para los siguientes periodos:

a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y

b) El mes de agosto, del 1 al 31, ambos incluidos.

La Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de 5 de diciembre de 2013 entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Sevilla de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

El artículo 20.4 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, establece que «En todo caso, en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año inmediatamente anterior o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará por Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de comercio interior, al menos, una zona de gran afluencia turística aplicando los criterios previstos en el apartado anterior.»

Los supuestos de hecho que obligan a la Junta de Andalucía a declarar al menos una zona de gran afluencia turística en el municipio de Sevilla no han cambiado, ya que es un municipio con más de 200.000 habitantes, el pasado año registró más de 1.000.000 de pernoctaciones.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de 10 de enero de 2013, una zona del municipio de Sevilla obtuvo la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 5.4 b) y d) de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Las condiciones turísticas que hicieron aconsejable la declaración de determinadas zonas y periodos aprobados para 2013 tampoco han cambiado.

Para establecer el área de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales del municipio de Sevilla, procede delimitarla tomando como referencia las declaraciones de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, en función del criterio establecido en el artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, la Catedral, el Alcázar y el Archivo de Indias de Sevilla han sido declarados Patrimonio de la Humanidad, por la Decisión 11 COM VIIA del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO y la Decisión 34 COM 8B.61 del mismo Comité tiene declarada una zona de amortiguamiento para el Patrimonio de la Humanidad en Sevilla.

En cuanto al período o periodos durante los que debe regir la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, es aplicable el criterio d) del artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, es decir, el periodo de Semana Santa y el mes de mayo, del 2 al 31, por la celebración en dicho mes de la Feria de Abril en el año 2014:

- La Semana Santa, ya que ha sido declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico» (BOE num. 41, de 16 de febrero de 1980), desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo.

- El mes de mayo, del 2 al 31, en el que se celebra la «Feria de Abril», de gran arraigo y tradición en la capital sevillana y que atrae a un elevado número de visitantes, declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España», clasificándolas en categorías de «Fiesta de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional», y «Fiestas de Interés Turístico» (BOE núm. 41, de 16 de febrero de 1980).

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante los periodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los periodos aprobados.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran

afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 2013, se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Sevilla para el año 2014, la zona de amortiguamiento para la Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla, recogida en la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO según la Decisión 34 COM 8B.61.»

Para los siguientes períodos:

- a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y
- b) El mes de mayo, del 2 al 31, ambos incluidos.

La Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de 5 de diciembre de 2013, entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Córdoba de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

El artículo 20.4 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, establece que «En todo caso, en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año inmediatamente anterior, o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará por Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de comercio interior, al menos, una zona de gran afluencia turística aplicando los criterios previstos en el apartado anterior».

Los supuestos de hecho que obligan a la Junta de Andalucía a declarar, al menos, una zona de gran afluencia turística en el municipio de Córdoba no han cambiado, ya que es un municipio con más de 200.000 habitantes y el pasado año registró más de 1.000.000 de pernoctaciones.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de 10 de enero de 2013, una zona del municipio de Córdoba obtuvo la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales para determinados períodos, al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 5.4.b) y d) de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Las condiciones turísticas que hicieron aconsejable la declaración de determinadas zonas y períodos aprobados para 2013, tampoco han cambiado:

Para establecer el área de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Córdoba, procede delimitarla tomando como referencia el perímetro propuesto por el Ayuntamiento en la declaración del año anterior, que se incluye en la declaración de la Mezquita de Córdoba y, posteriormente, del Centro Histórico de Córdoba como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco por la Decisión 18COM XI del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco:

En cuanto a los períodos en los que tendrán libertad horaria los establecimientos comerciales circunscritos en la zona declarada a tal efecto en aplicación el criterio d) del artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, serán:

- La Semana Santa, que está declarada Fiesta de Interés Turístico de la Semana Santa de Andalucía, realizada por Orden de 17 de julio de 2006, por la que se declara la Fiesta de Interés Turístico a la Semana Santa de Andalucía (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2006), desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, y

- El mes de mayo, del 2 al 31, debido a la celebración del «Festival de los Patios Cordobeses», que ha sido declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco en la Séptima Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, con fecha 6 de diciembre de 2012, y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional por Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España» (BOE núm. 41, de 16 de febrero de 1980). Además, según los datos mensuales de la ocupación hotelera en alojamientos reglados de los años 2012 y 2013 en el municipio de Córdoba, el mes de mayo es el que muestra un mayor aumento, reflejo de una gran afluencia de turistas en la ciudad.

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran

afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 2013 se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Córdoba para el año 2014, la zona delimitada conforme al siguiente perímetro:

- Límite norte. Calle Lope de Hoces, plaza de la Trinidad, calle Horno de la Trinidad, Calle Valladares, plaza Pineda, calle Leopoldo de Austria, plaza de San Juan, calle Barroso, calle Ángel de Saavedra, calle Juan Valera, calle Santa Victoria, plaza de Santa Victoria, calle Pompeyos, calle Ambrosio de Morales, calle Cuesta de Luján.

- Límite este. Calle San Fernando, plaza de la Cruz del Rastro, Puente de Miraflores.

- Límite sur. Acera Mira al Río, calle Bajada del Puente, avenida Fray Albino, Puente de San Rafael.

- Límite oeste. Avenida del Corregidor, Puerta de Sevilla, calle Huerta del Rey, calle Doctor Barraquer, calle Terrones, calle Martín de Roa, plaza Manuel Garrido Moreno, calles Hasday Ibn Shaprut, calle Cairuán, Puerta de Almodóvar, avenida de la Victoria.

Para los siguientes períodos:

a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y

b) El mes de mayo, del 2 al 31, ambos incluidos.

La Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de 5 de diciembre de 2013 entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración en el municipio de Granada de una zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

El artículo 20.4 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, establece que «En todo caso, en los municipios con más de 200.000 habitantes que hayan registrado más de 1.000.000 de pernoctaciones en el año inmediatamente anterior, o que cuenten con puertos en los que operen cruceros turísticos que hayan recibido en el año inmediato anterior más de 400.000 pasajeros, se declarará por Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de comercio interior, al menos, una zona de gran afluencia turística aplicando los criterios previstos en el apartado anterior».

Los supuestos de hecho que obligan a la Junta de Andalucía a declarar, al menos, una zona de gran afluencia turística en el municipio de Granada no han cambiado, ya que es un municipio con más de 200.000 habitantes y el pasado año registró más de 1.000.000 de pernoctaciones.

Por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de 10 de enero de 2013, una zona del municipio de Granada obtuvo la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 5.4.b) y d) de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Las condiciones turísticas que hicieron aconsejable la declaración de determinadas zonas y períodos aprobados para 2013 tampoco han cambiado:

Para establecer el área de la zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales del municipio de Granada, procede delimitarla tomando como referencia el perímetro de la declaración del año anterior, en la declaración de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco por la Decisión 18COM XI del Comité: la Alhambra, el Generalife y el Albaycín de Granada, en función del criterio establecido en el artículo 20.3.b) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, que determina «Que haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad».

En cuanto al período o períodos durante los que debe regir la declaración de zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, es aplicable el criterio d) del artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, serán:

- La Semana Santa, que está declarada como de interés turístico de carácter internacional por Resolución de 7 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de Fiesta de Interés Turístico Internacional (BOE núm. 264, de 2 de noviembre de 2009), desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo.

- Del 2 al 31 de mayo, ambos incluidos, ya que en este mes se celebra el «Día de la Cruz» o «Cruces de Mayo», festividad de gran arraigo y tradición en la capital granadina y que atrae a un elevado número de visitantes. Durante este mes se produce también un alto grado de ocupación hotelera.

La declaración de zona de gran afluencia turística solo afecta a los establecimientos que actualmente no tengan libertad horaria, ya que, una vez declarada como tal, podrán abrir sin limitación alguna durante los períodos declarados en la zona de gran afluencia turística.

El Consejo Andaluz de Comercio ha sido oído preceptivamente y ha informado favorablemente la zona y los períodos aprobados.

Visto lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que por Orden de esta Consejería de 5 de diciembre de 2013 se declara:

Zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, del municipio de Granada para el año 2014, la zona de amortiguamiento para la Alhambra, el Generalife y el Albaycín, recogida en la Declaración de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, según la Decisión 18COM XI.

Para los siguientes períodos:

- a) Semana Santa, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, y
- b) El mes de mayo, del 2 al 31, ambos incluidos.

La Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de 5 de diciembre de 2013 entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de octubre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 140/2012. (PP. 3033/2013).

NIG: 2906742C20120003058.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 140/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: CP Paseo los Tilos 30.

Procurador: Sr. Rafael F. Rosa Cañadas.

Letrado: Sr. Víctor Espejo Zurita.

Contra: Natalia Zhukova.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 140/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de CP Paseo los Tilos 30 contra Natalia Zhukova sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a diecisiete de abril de dos mil trece.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 140/2012-C a instancia de la Comunidad de Propietarios Paseo los Tilos, núm. 30, de Málaga, representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas y con la asistencia letrada de don Víctor Espejo Zurita, frente a doña Natalia Zhukova, declarada en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

1. Se estima íntegramente la demanda y se condena a doña Natalia Zhukova a que pague a la Comunidad de Propietarios Paseo los Tilos, núm. 30, de Málaga, la suma de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con dieciocho céntimos, más el interés legal del dinero desde el día 19 de enero de 2012 e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena a doña Natalia Zhukova al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Natalia Zhukova, extendiendo y firmo la presenté en Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil trece.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 276/2007. (PP. 868/2013).

NIG: 4109142C20070009263.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 276/2007. Negociado: 3.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Lorenzo Rodríguez González.

Procuradora Sra.: Adoración Gala de la Cuesta.

Letrado Sr.: José Carpio Prado.

Contra: Don Antonio Lama Cubero y Mutua Valenciana Automovilista.

Procurador Sr.: Miguel Ángel Márquez Díaz.

Letrado Sr. José Carpio Prado.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 276/2007 seguido a instancia de don Lorenzo Rodríguez González frente a don Antonio Lama Cubero se ha dictado sentencia, cuyos antecedentes de hecho y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 33/2010

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Doce de febrero de dos mil diez.

Parte demandante: Lorenzo Rodríguez González.

Abogado: Agustín Fernández Santana.

Procurador: Ignacio José Pérez de los Santos.

Parte demandada: Antonio Lama Cubero y Mutua Valenciana Automovilista.

Abogado: José Carpio Prado.

Procurador: Miguel Ángel Márquez Díaz.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pretensión de la actora. Por la representación procesal de la parte actora se presenta el día 22 de febrero de 2007 demanda de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, por la que se solicita sea dictada sentencia por la que se condene a los demandados al pago solidario de la cantidad de 85.457,82 €, más los intereses legales, que en el caso de la entidad aseguradora deben ser los del artículo 20 de la LCS, y costas procesales.

Reclama la parte actora el importe correspondiente a las indemnizaciones procedentes del accidente de circulación que trae causa este pleito y se corresponden a los días de incapacidad, secuelas, gastos medidos y materiales.

Segundo. Pretensión de la parte demandada. Conferido traslado a la parte contraria, la entidad codemandada se opone al quantum indemnizatorio solicitado, tanto en relación a los daños materiales, como a las incapacidades personales y secuelas, debiendo en todo caso cuantificarse éstas en relación al informe forense practicado en las previas actuaciones penales.

Tercero. Desarrollo del juicio. Celebrada la audiencia pública y no existiendo acuerdo entre la partes procesales, se practicaron en el acto del juicio la pruebas, que propuestas fueron admitidas con el resultado que consta en las actuaciones.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Lorenzo Rodríguez González contra Antonio Laya Cubero y Mutua Valenciana Automovilística, condeno a los demandados al pago solidario al actor de las siguientes cantidades: 2.679 por los 60 días impeditivos, más 1.613 por las secuelas permanentes, más 10% de factor de corrección sobre las cantidades anteriores, más 892,32 € por gastos médicos y más 1.595,41 € por gastos materiales.

La cantidad resultante devengará el interés del artículo 1.108 del CC, desde la fecha de la demanda para el Sr. Antonio Laya Cubero, y los del artículo 20 de la ICS para la entidad aseguradora demandada desde la fecha del accidente hasta su pago o consignación.

No se efectúa pronunciamiento sobre las costas procesales.

Notifíquese a las partes. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 232900000027607, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Ángel Gálvez Jiménez. Firmado.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Lama Cubero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de/notificación en forma al mismo.

En Sevilla a veintitrés de enero de dos mil trece. La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1261/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1261/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120013867.

De: Doña Josefa Dolores Padilla Barba.

Contra: CKC Congelados, S.L., y Depicar España, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1261/2012 a instancia de la parte actora doña Josefa Dolores Padilla Barba contra CKC Congelados, S.L., y Depicar España, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 5.12.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo tener y tengo a la parte actora por desistida de la nulidad del despido.

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Josefa Dolores Padilla Barba contra CKC Congelados, S.L., y Depicar España, S.L., en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a la empresa CKC Congelados, S.L., a estar y pasar por esta declaración, así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de tres mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (3.788,75 euros).

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Depicar España, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.023 0000 00, en cualquier sucursal del Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Grupo Banesto (Banco Español de Crédito, S.A., y Banco de Vitoria, S.A.), con el núm. 4023 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Il.tra. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado CKC Congelados, S.L., y Depicar España, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de diciembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 753/11.

Procedimiento: 753/11.

Ejecución de títulos judiciales 120/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110009040.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Tregoscons, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 120/13, dimanante de los Autos 753/11, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Tregoscons, S.L., en la que con fecha 12.12.13 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica.

La Delegación del Gobierno en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
 - c) Número de expediente: J-2/SERV. 2013.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Gestión Técnica del edificio administrativo sede de los Servicios Periféricos de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) CPV: 50700000-2.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 184, de 19 de septiembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 84.000,00 € (ochenta y cuatro mil euros).
 - b) Importe IVA: 17.640,00 € (diecisiete mil seiscientos cuarenta euros).
 - c) Importe total: 101.640,00 € (ciento un mil seiscientos cuarenta euros).
5. Adjudicación
 - a) Fecha: 31 de octubre de 2013.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 56.868,00 € (cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de 11.942,28 € (once mil novecientos cuarenta y dos euros con veintiocho céntimos), por lo que el importe total (IVA incluido), asciende a 68.810,28 € (sesenta y ocho mil ochocientos diez euros con veintiocho céntimos).

Jaén, 28 de noviembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: G3 2013/000048.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Centro Informático Científico de Andalucía».
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el 7 de octubre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 73.834,30 €.
 - b) Importe IVA: 15.505,20 €.
 - c) Importe total: 89.339,50 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 23.9.2013.
 - b) Fecha de formalización: 7.10.2013.
 - c) Contratista: Viriato Seguridad, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación (IVA excluido): 65.700,00 €.
 - Importe IVA: 13.797,00 €.
 - Importe de adjudicación (IVA incluido): 79.497,00 €.

Sevilla, 4 de diciembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 04/2013.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad y mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad, de las sedes y servicios administrativos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 79710000-4 Servicios de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (177.467,55 euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28.11.2013.
 - b) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A. CIF: A- 41199472.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Ciento setenta y un mil ochocientos cuarenta euros con cuarenta y cinco céntimos (IVA no incluido) (171.840,45 euros).
 - e) IVA: Treinta y seis mil ochenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos (36.086,49 euros).
 - f) Importe total: Doscientos siete mil novecientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (207.926,94 euros)
6. Formalización.
 - a) Fecha: 1.12.2013.

Málaga, 4 de diciembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 13 de mayo de 2010, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito (BOJA núm. 102, de 27.5.2010).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +9YVALA (2009/078275).

2. Objeto del contrato.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Consultorio Local T-O de Corteconcepción, Huelva.

Habiéndose omitido información sobre la financiación europea en el objeto del contrato, se rectifica el presente anuncio, quedando como sigue:

Donde dice: 2.b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Consultorio Local T-O de Corteconcepción, Huelva.

Debe decir: 2.b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Consultorio Local T-O de Corteconcepción, Huelva, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 2.4.2013), la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3376/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º, 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00197/ISE/2013/HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Sustitución de un A2 en el CEIP Miguel de Cervantes de Gibraleón (Huelva) - (HU051).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Quinientos noventa y nueve mil seiscientos diez euros con noventa y siete céntimos, (599.610,97 euros).

b) IVA: Ciento veinticinco mil novecientos dieciocho euros con treinta céntimos (125.918,30 euros).

c) Importe total: Setecientos veinticinco mil quinientos veintinueve euros con veintisiete céntimos (725.529,27 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (sin IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Huelva, 17 de diciembre de 2013.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Servicio para la elaboración de planes de aforos en la red de carreteras de la Junta de Andalucía».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2013/0064 (7-AA-3002-00-00-AT).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio para la elaboración de planes de aforos en la red de carreteras de la Junta de Andalucía».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 10 de diciembre de 2013.
 - b) Contratista: UTE Aforos de Andalucía.
 - c) Importe de adjudicación: Trescientos catorce mil quinientos un euros con veinticuatro céntimos (314.501,24 euros), IVA incluido.

Sevilla, 12 de diciembre de 2013.- La Directora General, M.^a Auxiliadora Troncoso Ojeda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 065/2013-SEAB.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de monitorización y soporte técnico para los sistemas de gestión de bases de datos y servidores de aplicaciones corporativos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72300000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de junio de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 494.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 247.000,00 euros. Importe total: 298.870,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 8 de octubre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de diciembre de 2013.
 - c) Contratista: Sopra Group Informática, S.A. Unipersonal.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 209.956,00 euros. Importe total: 254.046,76 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30011316, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 y cofinanciación: 80%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los segundos que los primeros, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 060/2013-AMS.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Acuerdo Marco para el suministro de combustible de automoción para los vehículos del parque móvil de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 09100000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 6 de agosto de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 12.000.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 3.000.000,00 euros. Importe total: 3.630.000,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de octubre de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de noviembre de 2013.
 - c) Contratistas: Solred, S.A., y Cepsa Card, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación. Porcentajes de descuento sobre el precio establecido:
 - Solred, S.A. – descuento del 6,50%.
 - Cepsa Card, S.A. – descuento del 4,40%.

El presente Acuerdo Marco será de aplicación para el suministro de combustible de automoción del parque móvil de los Servicios Centrales de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como de sus Delegaciones Territoriales.

Sevilla, 4 de diciembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 003 400.
 - f) Telefax: 955 003 775.
 - g) Correo electrónico: dggmn.capma@juntadeandalucia.es.
 - h) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Suministro e instalación de boyas de fondeo para embarcaciones de buceo y náutica de recreo, acción C.2 del proyecto LIFE09NAT/ES/534, conservación de las praderas de Posidonia Oceánica en el Mediterráneo Andaluz.
 - c) Número de expediente: 83/13/M/00.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 11.6.2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 126.598,62 euros (IVA excluido).
Financiación Europea: LIFE (69,48%) (FP910000180001).
5. Formalización de contrato.
 - a) Formalización de contrato: 26.11.2013.
 - b) Contratista: Serveis Maritims Costers Mediterránea, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 99.486,20 euros (IVA excluido).

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la formalización de contrato de la obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276, de 16 de noviembre), la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- c) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
- e) Teléfono: 955 003 745.
- f) Telefax: 955 003 775.
- g) Correo electrónico: dggmn.capma@juntadeandalucia.es.
- h) Dirección de internet del perfil del contratante. www.juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: And_226_Tratamientos Selvícolas Preventivos contra incendios forestales y actuaciones de recuperación del potencial forestal en montes públicos de Andalucía, incluidos en el plan de choque por el empleo en Andalucía (4).

c) Número de expediente: 206/13/M/00 (4).

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 155, de 8.8.13.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 3.571.469,41 euros (IVA excluido).

Financiación Europea: FEADER (75%) (CM30R226210007).

División por lote: Si, 8 lotes.

5. Formalización de contrato.

Lote 1:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: Pinus, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 309.666,60 euros (IVA excluido).

Lote 2:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: Explotación y Conservación Forestal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 396.270,00 euros (IVA excluido).

Lote 3:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: UTE Caminos y Cauces, S.A.-Floresur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 287.557,25 euros (IVA excluido).

Lote 4:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: Paisajes del Sur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 390.511,82 euros (IVA excluido).

Lote 5:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: Francisco Lucas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 431.770,36 euros (IVA excluido).

Lote 6:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: UTE Sur Jaén (Pinus-Ricampo).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 255.081,40 euros (IVA excluido).

Lote 7:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: UTE Gesforal, S.L.-Facto, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 364.058,35 euros (IVA excluido).

Lote 8:

a) Formalización de contrato: 25.11.2013.

b) Contratista: Nocedal Servicios Integrales Mediambientales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 226.200,00 euros (IVA excluido).

Sevilla, 4 de diciembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3377/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Referencia Interna: SE. 10/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de soporte y mantenimiento para equipamiento multimedia y cableado de aulas en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Cincuenta y cuatro mil trescientos veinticuatro euros con noventa y seis céntimos (54.324,96 €), IVA excluido.
Once mil cuatrocientos ocho euros con veinticuatro céntimos (11.408,24 €), importe IVA (21%).
Sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres euros con veinte céntimos (65.733,20 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 214.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a ésta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 5 de diciembre de 2013.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del Servicio que se cita. (PP. 3278/2013).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Asuntos Sociales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Núm. expediente: 57/13 FACTUM: 2013/001320.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de intervenciones grupales con adolescentes. Año 2014.

División por lotes y núms.: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de Ejecución: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, prorrogable por igual período, por mutuo acuerdo manifestado con cinco meses de antelación a la finalización del contrato inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Urgente.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base: 207.914,77 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.791,48 €.

Importe Total: 228.706,25 €.

5. Garantía.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono y telefax.

a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2) Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4) Teléfono: 955 472 166.

a.5) Fax: 955 472 167.

a.6) Página web: www.sevilla.org.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de condiciones jurídico-administrativas de carácter particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

1. Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41003. Teléfono: 955 470 362. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.
3. Localidad: Sevilla.
4. Fecha: Martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones en acto público por la Mesa de Contratación.
5. Hora: A partir de las 9,30 horas.
11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 2013.- El Secretario General, P.D., la Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales, Francisca Moreno Batanero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, Córdoba:

Interesado: Don Abraham Cano Fuentes.

Expediente: 14/5703/2013/AC.

Infracción: Cuatro Graves, arts. 39.t), 39.b), 39.c), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.11.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 euros por cada una de las infracciones Graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: David Menacho Martín.

Expediente: 21/5544/2013/ET.

Infracción: Art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 13.11.2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 13 de diciembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
75.767.607	GALÁN LÓPEZ, JOSÉ CARLOS	AE	113,62	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
50.727.676	GRISOLIA BARBIERA, SILVIA	AE	216,30	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
31.822.842	HROS. DE: VERA GARCÍA, LUIS	AE	299,72	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
77.659.687	EL BALI EL JILALI MOHAMED	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
28.056.499	ARQUEZA SORIANO, MERCEDES	AE	111,40	Acuerdo Inic. Expte. Reintegro
26.401.312	HROS. DE: CORTES MORENO, ANTONIO	FAS/AE	11.402,67	Resol. Expte. Reintegro
21.355.332	UTRERA HEREDIA, JUAN	AE	111,40	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2013.- El Secretario General, Martín Blanco García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
03169/12	Mª LUISA GALVEZ DIAZ	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
21419/12	MARIA ROSTAS	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
28500/12	LUZ VICTORIA GARCIA VELAZQUEZ	ALHENDIN	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
28997/12	MIGUEL ANGEL ORTEGA RODRIGUEZ	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
30811/12	ANA ISABEL CASTRO LOPEZ	MOTRIL	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
32734/12	BERNANRDINA CUTUMBA LIMA	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
37535/12	FELIPE GARCIA EL KENDI	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
39821/12	FABIOLA ORTIZ EXPOSITO	MOTRIL-CARCHUNA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
42427/12	SILVANA ROSTAS	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
49787/12	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ LOPEZ	CULLAR VEGA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
50254/12	ANGELES MARIA CARMONA JIMENEZ	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
02643/13	MIGUEL ANGEL BUENDIA REDONDO	MARACENA	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
02655/13	MARIA LUCILIA CANHOTO ROSA	IZNALLOZ-DOMINGO PEREZ	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
05238/13	MARIA FATIMA GARCIA RODRIGUEZ	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
10689/13	MAEVA SIERRA BERNAL	GUADIX	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
12336/13	MARIA TERESA ROBLES GONZALEZ	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
12461/13	GEORGETA RETEGAN	GUALCHOS	RS CADUCIDAD PLAZO 1 MES
17366/13	MARIA JOSEFA SANCHEZ FERNANDEZ	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
17476/13	LUCIA PEREZ VERDIER	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
21841/13	MARIA GLADYS MONTOYA QUINTERO	ALMUÑECAR	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
22114/13	ANA MARIA CASTARNADO RAMIREZ	MONTEJICAR	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
23440/13	MARIA CARMEN CORTES CORTES	ALMUÑECAR	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
23683/13	ROSARIO ESPIGARES RUZ	HUETOR-VEGA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
24610/13	FRANCISCO JAVIER VALSECA DELGADO	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
28436/13	JESSICA MARTIN URQUIZAR	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
31474/13	GEORGIAN LEONARD DUMITRU	MARACENA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
31933/13	INDIANA ROSTAS	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
32219/13	SAMUEL DINIS CARVALHO DE ALVARENGA	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
32278/13	JUAN CARLOS GOMEZ VALENZUELA	GRANADA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
32448/13	ALBA MARIA MAYA ROMAN	GRANADA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
32658/13	SANDRA MILENA CASTRO RIPOLL	CENES DE LA VEGA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
32771/13	JOSE ANTONIO RUIZ ROMERO	GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
33182/13	FRANCISCO PINTOR PEREZ	MOTRIL	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
33409/13	SZABINA NYARI	ALBOLOTE	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
33593/13	LAURA MUÑOZ HEREDIA	MORALEDA DE ZAFAYONA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
33694/13	PEDRO JESUS ALMIRON OTERO	LOJA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
34022/13	CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ	IZNALLOZ	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
34069/13	GEMMA BADIA ALEÑA	CULLAR VEGA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
34599/13	BACARY COLY DIEDHIOU	LA ZUBIA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
34618/13	REDA HELMY HASHEM MOHAMED	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
34643/13	ILEANA IONITA	CANILES	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
34698/13	ANGUSTIAS MORENO AMADOR	ALBOLOTE	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
34788/13	FERNANDO DELGADO MERAS	GRANADA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
34978/13	LAURA VICEDO SERRANO	MOTRIL	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
35212/13	KAREN VALENCIA CARABALI	GRANADA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
35224/13	SOLEDAD HENARES MEDINILLA	VEGAS DEL GENIL- BELICENA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
35457/13	JESUS MARIN ROMERO	BENALUA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
35628/13	LARISA DEMIDOVA	SALOBREÑA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
36381/13	MARIA MERCEDES MARTINEZ LOPEZ	ARMILLA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
36586/13	ANTONIO ENRIQUEZ UNICA	GRANADA	RS ARCHIVO PLAZO 1 MES
37573/13	RITA MARIA RUIZ JIMENEZ MARTINEZ	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
40898/13	FRANCISCA RAMIREZ ALMIÑARA	GUADIX	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
42781/13	ALBERTO CORTES BERMUDEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49311/13	ANA MONTSERRAT MARTIN MORENO	ALMUÑECAR	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
50149/13	VICTOR SALGUERO GOMEZ	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
51244/13	MARIA DE JESUS RAMIREZ MORALES	GRANADA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
52018/13	CELESTINA MATEO GARCIOLO	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
52307/13	NASTASIA SERETAN	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52763/13	ROCIO GILBERTE MARTIN	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
53224/13	JOSEFA JIMENEZ GARCIA	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
53767/13	FERNANDA UTRILLA UTRILLA	NEVADA-MAIRENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54077/13	ELENA DAJIC	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54079/13	ENRIQUE PINEDA LOPEZ	MARACENA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54244/13	DIANA PATRICIA MORENO MORENO	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54263/13	JOSE ANTONIO ROMERA GUTIERREZ	MOTRIL-TORRENUOVA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54415/13	ANDRES SANCHEZ MARTINEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54417/13	MARIO MORENO JERONIMO	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54463/13	SHEREZADE PEÑA TOLEDO	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54739/13	CRISTIAN CARMONA CORDOBA	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
54817/13	MARIA BELEN ARROYO LOPEZ	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
54977/13	ISABEL SANCHEZ RICO RODRIGUEZ	DURCAL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55234/13	SANDRA SUAREZ SERRANO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
55872/13	YOLANDA HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RS INADMISION PLAZO 1 MES
57293/13	FRANCISCO FLORES MURILLO	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
58659/13	MARIA VANESA CORTES CORTES	LOJA	RS INADMISION PLAZO 1 MES

Granada, 17 de diciembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública resolución relativa al expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 100/13-S.

Notificado: Francisco Domínguez Moreno.

Último domicilio: C/ Manuel García, núm. 9, 29100, Coín.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 25 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 069/13-S.

Notificado: José Miguel Escobar Gracian.

Último domicilio: C/ Nabucco, núm. 18, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 224/13-S.

Notificado: Alejandro Rodríguez Castro.

Último domicilio: C/ Almargen, núm. 8, 29531, Humilladero.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 283/13-S

Notificado: Tania Lara García.

Último domicilio: C/ Maestra Ángeles Aspiazu, Edf. 1-112, 29640, Fuengirola.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 2 de diciembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 245/13-S.

Notificado: Luis Mora Vázquez.

Último domicilio: C/ José Palanca, núm. 18, 29003, Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 4 de diciembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de procedimiento para la actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional que se cita.

En reunión de fecha 6.9.2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento familiar y Adopción, la iniciación de oficio del procedimiento para la Actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional de don Francisco Zurita Escobar y doña Pilar Escalante Blanco.

Se le significa que el art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según lo preceptuado en la citada Ley.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de actualización de la Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 1.8.2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional al interesado don Rafael María García Palomo.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de Apercibimiento de Caducidad en procedimiento de Adopción Internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en el domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA)354-2003-29000035-1 iniciado por doña Antonia López Olivares, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la Resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de apercibimiento de caducidad en procedimiento de adopción internacional.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», por la presente se notifica a los interesados que con relación al procedimiento de Adopción Internacional núm. (DPMA)354-2008-00001027-1 iniciado por don Francisco Antonio Domínguez González y doña Susana Atencia Jiménez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC, en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Notifíquese Resolución de fecha 26.9.2013, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional a los interesados don José María Jiménez Jiménez y doña Manuela Maya Maya.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Sevilla, 29 de noviembre de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, recaída en el recurso de alzada 127/11.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 21 de octubre de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Dulces Danima, S.L., contra resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla.

Interesado/a: Dulces Danima, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 127/11.

Sentido: Finalizado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 5 de diciembre de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se notifica a los beneficiarios el requerimiento de documentación de subvenciones individuales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, 6.ª planta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Acto notificado: Justificación pago subvención.

Fecha: 12.11.2013.

Expediente: 620/2012.

Interesado: Antonio Carmona Gómez.

Acto notificado: Justificación pago subvención.

Fecha: 12.11.2013.

Expediente: 2749/2012.

Interesado: Manuela Contreras Cortes, en nombre y representación de Luis Escobedo Contreras.

Jaén, 17 de diciembre de 2013.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se realiza la notificación de la Resolución de 29 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

Anuncio de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por el que se realiza la notificación de la Resolución de 29 de julio de 2013, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío, en respuesta al escrito presentado por don Manuel Hugo Fernández García sobre bolsa de empleo temporal. De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por el presente se notifica al interesado don Manuel Hugo Fernández García que podrá retirar la mencionada Resolución de 29 de julio de 2013, el día 10 de enero de 2014, a las 12,00 horas, en la Unidad Técnico Jurídica (Edificio Guardería, primera planta) del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, 41013, Sevilla, debiendo venir provisto de DNI.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Directora General, María Paz Martín Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por el que se notifica el Decreto 138/2013, de 24 de septiembre, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo del Decreto 138/2013, de 24 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con tipología de Monumento, la Iglesia de Santiago Apóstol, el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 191, de 30 de septiembre de 2013, páginas 121 a 135 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Dado que lo que se publica es una somera indicación del contenido del acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente en cuestión se pondrá de manifiesto y los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, en calle Capitulares, núm. 2, siendo el horario de nueve a catorce horas.

Córdoba, 27 de noviembre de 2013.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

A N E X O

Relación de interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar y última dirección conocida:

Doña Piedad Sánchez Reina, en C/ Cementerio, 9, 14970-Iznájar (Córdoba). Herederos de doña Caridad García, en C/ Cementerio, 7, 14970- Iznájar (Córdoba). Don Francisco Almirón Serrano, en C/ Peñón, 3, 14970-Iznájar (Córdoba). Don Lionel Copley, en C/ Cementerio, 10, 14970-Iznájar. Don Joseph Mcdonagh Brendan, en C/ Cementerio, 10, 14970-Iznájar (Córdoba).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se somete a información pública el expediente que se cita con carácter previo a la declaración de interés social de la cobertura de necesidad de vivienda y de la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios conforme a la disposición adicional primera de la Ley 4/2013.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, en su disposición adicional primera declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social incuridas en lanzamientos en procedimientos de ejecución hipotecaria instados por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

De conformidad con las previsiones de la indicada norma, tras haber solicitado la entidad adjudicataria del pleno dominio de la vivienda que se dirá al oportuno órgano jurisdiccional el lanzamiento, doña Mercedes Martín Moguel (con DNI núm. 53.135.271-G) ha presentado ante esta Delegación Territorial solicitud de inicio del procedimiento de Expropiación Forzosa a que se refiere la mencionada disposición adicional primera de la Ley 4/2013, aportando la documentación exigida, solicitud que ha dado lugar a la incoación del expediente EXP-18/07-13.

Por medio del presente anuncio, se somete a información pública el expediente arriba mencionado a los efectos de lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional primera de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, así como de lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa, haciéndose constar, a este fin, que los datos que individualizan la vivienda y el derecho de uso a expropiar son los siguientes:

1. Expediente EXP-18/07-13,
Ubicación: C/ Magnolia, 18, 18600 Motril (Granada).
Referencia catastral: 0822406VF6602B0001KG.
Superficie construida: 125 metros cuadrados.
Finca registral número 8.265 (tomo 1328, libro 310 de Motril II, Folio 223) del Registro de la Propiedad de Motril.
Pleno dominio y titulares del derecho a la propiedad: Banco Español de Crédito, S.A., con NIF núm. A-28000032. Domicilada en Avda. Gran Vía Hortaleza, núm. 3, 28033 de Madrid.
Núm. de proceso judicial de ejecución de títulos no judiciales: 154/2013 Negociado MB del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el BOJA, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que los titulares y demás interesados puedan presentar las correspondientes reclamaciones y sugerencias en relación a la individualización y concreción del derecho de uso sobre el bien que se ha descrito anteriormente u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el bien objeto de expropiación temporal de uso se fijará asimismo una copia del presente anuncio, para la identificación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

El expediente administrativo estará expuesto, a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en las dependencias de esta Delegación Territorial (Servicio de Vivienda) sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, 18013, Granada, durante el plazo indicado y en horas hábiles, de 9,00 h a 14,00 h.

Granada, 16 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador CO-SN-GR-0038/2013, seguido contra Gherorge Crucica, con domicilio en C/ San Valentín, 10, 04738 Bilbao (Vizcaya), por infracción al Texto Refundido Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Plza. de la Trinidad, 11 de Granada.

Granada, 17 de diciembre de 2013.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica trámite de audiencia del expediente sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar del trámite de audiencia del expediente sancionador CO-SN-GR-027/2013, seguido contra Zeppelin, S.L., con establecimiento comercial denominado «Harrowhill» con domicilio en C/ Puentezuelas, 49, de Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora. Para conocer el contenido íntegro de dicho trámite y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 17 de diciembre de 2013.- El Secretario General Provincial, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Wu Haiyu.

Expediente: MA20130633.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Gerald Brenan, núm. 26, (Málaga).

Fecha: 11 de noviembre de 2013.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de diciembre de 2013.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos, cuyo inicio se notifica, corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del Acuerdo de Incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que, de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.	Fecha incoación	Interesado (NI) y municipio. Últ. domicilio	Art. L21/07. Infracción	Sanción €
644/2013	21/11/2013	Juan López Cazorla (29479707D), Punta Umbría (Huelva)	78.c)	600,00
663/2013	18/11/2013	Juan José Nieto González (53349603E), Guillena (Sevilla)	78.a)	200,00

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva, incrementado con los correspondientes recargos e intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio. Últ. domicilio	Art. L21/07. Infracción	Sanción €
479/2013	06-11-2013	Marco Antonio Vega González (44212093k), Huelva (Huelva)	78.c)	300,00
480/2013	30-10-2013	Marco Antonio Vega González (44212093k), Huelva (Huelva)	78.a (1)	200,00
481/2013	30-10-2013	Marco Antonio Vega González (44212093k), Huelva (Huelva)	78.e)	200,00
538/2013	21-10-2013	Trinidad Patino Saborido (31268876), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00
602/2013	30-10-2013	Juan Simón Macías Caraballo (52313704), Rota (Cádiz)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial a las personas interesadas, que a continuación se relacionan, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Requerimiento de subsanación (identificado en la relación como «Subsanación»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, en relación con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, a cuyo efecto deberán las personas notificadas proceder a realizar la subsanación en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

- Trámite de audiencia (identificado en la relación como «Audiencia»), que se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, a cuyo efecto se confiere plazo de efectos de que en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la presente publicación pueda presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estime pertinentes.

Los expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
647/2013	Ángel Gómez Vicente - Almería	26/08/13	Puerto de Roquetas de Mar	Requerimiento Subsanación	15 días
556/2013	Roberto Konn Guttman - Huelva	04/07/2013	Puerto de Mazagón	Requerimiento Subsanación	15 días
798/2010	Nicolás López Soto - Carboneras	9/20/2010	Puerto de Adra	Audiencia	15 días

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la autorización ambiental unificada de proyecto de centro de selección de residuos no peligrosos en Peligros (Granada). (PP. 2850/2013).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Cespa Conten, S.A., para Centro de selección de residuos no peligrosos y de transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos en el municipio de Peligros (Granada) (Expte. AAU/GR/0014/12). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la citada Consejería (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 25 de octubre de 2013.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre ejecución de obra de defensa mediante muro de hormigón en el Arroyo de Cárcamo, en el término municipal de Viñuela (Málaga). (PP. 3264/2013).

Expediente: MA-59444.

Asunto: Ejecución de obra de defensa mediante muro de hormigón.

Peticionario: Purificación Martín Hernández.

Cauce: Arroyo de Cárcamo.

Lugar: Polígono 8, Parcela 529.

Término municipal: Viñuela (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 3 de diciembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/43/GC/EP.

Interesado: Badea Setefan Ionescu.

NIE: X 8715198 S.

Número de expediente: SE/2013/131/GC/CAZ.

Interesado: Amador Rosal Prados.

NIF: 14620589H.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/253/GC/FOR.

Interesado: Ángel Díaz Ruiz.

NIF: 28847014-T.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2013/260/GC/CAZ.

Interesado: José Manuel Cuevas Díaz.

NIF: 77810136-D.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2013/324/GC/INC.

Interesado: José Ramón Pérez Leonardo.

NIF: 30241652X.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2013/336/GC/INC.

Interesado: Fernando Molina.

NIF: X3838829Z.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Número de expediente: SE/2013/357/GC/INC.

Interesado: Rut Bernad Gil.

NIF: 53341998F.

Acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la sede de esta Dirección General (Servicio de Gestión y Ejecución de Planes), sita en la Avda. de la Guardia Civil (antigua Avda. de Eritaña), número 2, de Sevilla, teléfono 954 782 749.

Interesada: Ankerita Promociones, S.L.

Expediente: 33071.41/13.01.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Urbanismo, de 3 de septiembre de 2013.

Plazo para recurso: Un mes para el recurso potestativo de reposición o, en su caso, dos meses para el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, computados ambos a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 2013.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se notifica la denegación del procedimiento y archivo de las actuaciones con relación a la solicitud de concesión de terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre.

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de agosto de 2012, por la que se declara la denegación y archivo de las actuaciones con relación a la solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y zona de servidumbre de tránsito, realizada por doña Margarita Sánchez Benítez, expediente con número de referencia, CNC02/11/21/0010, se publica el presente anuncio con objeto de que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que para conocer el contenido íntegro del acto podrán dirigirse al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, número 3, 21073-Huelva.

Sevilla, 29 de noviembre de 2013.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013, de la Real Academia de Medicina y Cirugía, de vacante de Académico de Número. (PP. 3260/2013).

Para dar cumplimiento al artículo 11 de nuestro Estatuto, se anuncia una vacante de Académico de Número:

l) Especialidad: Dermatología, de la Sección II de Medicina y Especialidades Médicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013.- El Académico Secretario Perpetuo, Rafael Martínez Domínguez. VºBº
El Presidente, Hugo Galera Davidson.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013, de la Real Academia de Medicina y Cirugía, de vacante de Académico de Número. (PP. 3259/2013).

Para dar cumplimiento al artículo 11 de nuestro Estatuto, se anuncia una vacante de Académico de Número:

l) Especialidad: Pediatría, de la Sección II de Medicina y Especialidades Médicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013.- El Académico Secretario Perpetuo, Rafael Martínez Domínguez. VºBº
El Presidente, Hugo Galera Davidson.